



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 425 Ejemplares  
84 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Viernes 19 de Mayo de 2023

No. 88

## SUMARIO

	Pág.	
<b>CASA DE GOBIERNO</b>		
Acuerdo Presidencial No. 58-2023.....	3634	
<b>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</b>		
Acuerdos Ministeriales.....	3634	
Resoluciones Administrativas.....	3638	
Licitación Selectiva No. LS/21/BS/2023.....	3639	
Estatutos Asociación Club Deportivo de Fútbol Nueva Guinea (ASC. C.D. NUEVA GUINEA).....	3640	
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		
Licitación Selectiva No. 09-05-2023.....	3644	
<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>		
Licitación Pública No. 015-2023.....	3645	
Acuerdos C.P.A.....	3645	
<b>INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO</b>		
Resolución Administrativa de Adjudicación No. 20-2023.....	3651	
<b>EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA</b>		
Contratación Simplificada No. 02-2023 ENATREL.....	3653	
<b>EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES</b>		
Licitación Selectiva No. 14-2023.....	3653	
<b>FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL</b>		
Contratación Simplificada No. 03-2023-FOMAV.....	3653	
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>		
Seguros LAFISE S.A.....	3654	
<b>COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS</b>		
Edictos.....	3660	
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edicto.....	3663	
Certificación.....	3664	
<b>UNIVERSIDADES</b>		
Títulos Profesionales.....	3666	

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 58-2023**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Michael René Campbell Hooker** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Popular China.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

Reg. 2023-01620 – M. 26430581 – Valor C\$ 285.00

**Acuerdo Ministerial No. 78-2023-OSFL**

La suscrita **Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 10 Organismos sin Fines de Lucro Nacionales.**

**Considerando**

**I**

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su carter...”

**II**

Es facultad del Ministerio de Gobernación la

autorización, regulación, control, supervisión y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

**III**

Que los siguientes organismos, solicitaron al Ministerio de Gobernación la **Cancelación de su Personalidad Jurídica por Disolución Voluntaria de sus miembros**, fundamentando su solicitud en el artículo 42, numeral 1 y artículo 47, numeral 1, de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas:

**1. Fundación Masaya Contra la Pobreza (MACONPO),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 4322, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 39 del 23/02/2006, inscrita desde el 22/03/2006, bajo el número perpetuo 3267; solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 18 de Asamblea General Extraordinaria del 26/02/2023, ya que no cuentan con financiamiento para continuar realizando sus proyectos.

**2. Asociación Ministerio Eterno Rey de Gloria (MIREY),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 6480, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 139 del 27/07/2011, inscrita desde el 30/08/2011, bajo el número perpetuo 5070; solicitó el 05/04/2023 disolución voluntaria por estar inactiva desde el año 2018 y no realizar actividades.

**3. Fundación Silva Cabrera (FUNDACIÓN SILVA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7202, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 121 del 01/07/2013, inscrita desde el 16/10/2013, bajo el número perpetuo 5737; solicitó disolución voluntaria por unanimidad de sus miembros mediante Acta No. 07 de Asamblea General Ordinaria del 05/04/2021, ya que por múltiples situaciones la Fundación no logró desarrollar proyectos.

**4. Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (INIES),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 1073, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 166 del 16/07/1982, inscrita desde el 17/06/2016, bajo el número perpetuo 6393; solicitó el 19/04/2023 disolución voluntaria como ONG, ya que conforme la Ley No. 89, “Ley de Autonomía de Educación Superior”, el Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (INIES), fue adscrito a la UNAN-Managua.

**5. Fundación El Buen Pastor,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 8359, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 227 del 28/11/2017, inscrita desde el 26/12/2017, bajo el número perpetuo 6679; por unanimidad de sus miembros solicitó el 31/03/2023 disolución voluntaria ya que la Fundación no tiene ingresos para continuar realizando sus proyectos.

**6. Asociación Civil de Desmovilizados de Camoapa (ACDECA),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5976, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 106 del 07/06/2010, inscrita desde el 16/05/2012, bajo el

número perpetuo 5325; solicitó el 28/01/2023 disolución voluntaria por disminución de su membresía.

**7. Asociación Hermanas Clarisas Franciscanas (HCF)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3771, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 30 del 12/02/2004, inscrita desde el 01/10/2004, bajo el número perpetuo 2862; solicitó disolución voluntaria mediante Acta No.17 de Asamblea General Extraordinaria del 19/04/2023, ya que desde el año 2021 la Asociación no percibe financiamiento para desarrollar sus fines y objetivos.

**8. Asociación de Cooperativas de Pequeños Productores de Café de Nicaragua (CAFENICA)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3411, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 60 del 26/03/2003, inscrita desde el 18/07/2003, bajo el número perpetuo 2571; solicitó disolución voluntaria mediante Acta No. 25 de Asamblea Extraordinaria del 27/10/2022, ya que sus fines y objetivos no correspondían a los de una ONG.

**9. Asociación Iglesia de la Nueva Alianza**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 7627, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 239 del 17/12/2014, inscrita desde el 12/01/2015, bajo el número perpetuo 6050; solicitó el 04/04/2023 disolución voluntaria por disminución de su membresía.

**10. Fundación Nora López (NOLO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 5532, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 207 del 28/10/2008, inscrita el 27/04/2016, bajo el número perpetuo 6359; solicitó disolución voluntaria el 07/05/2023, ya que desde su inscripción en el año 2016, no percibieron ingresos para realizar sus proyectos.

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, Ley N°. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", su Reglamento y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria acordada por sus miembros, la Cancelación de Personalidad Jurídica de los 10 organismos antes mencionados.**

**SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a los 10 organismos.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

Reg. 2023-01621 – M. 26430651 – Valor C\$ 380.00

#### Acuerdo Ministerial No. 79-2023-OSFL

**La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de 12 Organismos sin Fines de Lucro Nacionales, por incumplimientos a las Leyes que los regulan.**

#### Considerando

##### I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

##### II

**El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física".

##### III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de la Ley N°. 1115 "**Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro**".

##### IV

Que los siguientes organismos, han incumplido con sus obligaciones conforme Ley, ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, ya que **no reportaron por períodos de entre 03 hasta 12 años sus Estados Financieros conforme períodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas:**

**1. Asociación de Iglesia Apostólica Jesucristo es la Verdad**, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto No. 3615, Gaceta No. 204 del 28/10/2003, inscrita desde el 13/11/2003, bajo el Número perpetuo 2629. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2011 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 08/11/2007.

2. **Asociación Apostolar Alfa y Omega**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4679, Gaceta No. 171 del 01/09/2006**, inscrita desde el 25/09/2006, bajo el Número perpetuo 3469. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 14/03/2015.

3. **Fundación Cadenas Cicilagos y Vidas sin Cáncer**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7641, Gaceta No. 241 del 19/12/2014**, inscrita desde el 11/12/2015, bajo el Número perpetuo 6275. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 27/07/2021.

4. **Asociación Ministerio Casa de Gozo (CASA DE GOZO)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6385, Gaceta No. 100 del 01/06/2011 y Fe de errata publicada en Gaceta No. 137 del 25/07/2011**, inscrita desde el 09/08/2011, bajo el Número perpetuo 5052. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2014 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 27/09/2016.

5. **Asociación de Abogados Litigantes y Notarios Públicos del Departamento de León (ASANDP)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7378, Gaceta No. 38 del 26/02/2014**, inscrita desde el 20/03/2014, bajo el Número perpetuo 5835. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2020 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 18/04/2020.

6. **Asociación Internacional de Iglesias Cristiana el Mundo para Jesucristo (EL SUEÑO DE JACOB)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6484, Gaceta No. 139 del 27/07/2011**, inscrita desde el 20/09/2011, bajo el Número perpetuo 5084. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 09/12/2015.

7. **Asociación de Combatientes Históricos de San Marcos "Moya Larios" (ACOHSAM)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 7585, Gaceta No. 207 del 31/10/2014**, inscrita desde el 05/12/2014, bajo el Número perpetuo 6030. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2017 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 07/01/2021.

8. **Asociación Centro Cristiano Maranatha Interdenominacional**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 1425, Gaceta No. 143 del 31/07/1996**, inscrita desde el 08/04/1997, bajo el Número perpetuo 610. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 24/01/2012.

9. **Fundación para el Desarrollo de las Mujeres Chontaleñas "Red de Mujeres Chontaleñas" (FUNREDMUCH)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 6549, Gaceta No. 202 del 26/10/2011**, inscrita desde el 02/03/2012, bajo el Número perpetuo 5266. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2018 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 03/03/2021.

10. **Asociación Ministerio de Fe "Cristo Rompe Las Cadenas"**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 2204, Gaceta No. 114 del 16/06/1999**, inscrita desde el 12/04/2000, bajo el Número perpetuo 1614, Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros del período 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 03/03/2012.

11. **Fundación Visión Reino Nación (VRN)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 5800, Gaceta No. 200 del 22/10/2009**, inscrita desde el 16/11/2009, bajo el Número perpetuo 4494. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2012 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 11/03/2014.

12. **Asociación Cristo es el Arca de Nicaragua (ACEANIC)**, Personalidad Jurídica otorgada mediante **Decreto No. 4549, Gaceta No. 165 del 24/08/2006**, inscrita desde el 20/09/2006, bajo el Número perpetuo 3455. Situación Legal: En incumplimiento, no reportaron estados financieros períodos 2013 al 2022, Junta Directiva vencida desde el 01/08/2016.

#### V

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, **los organismos anteriormente referidos, inscritos ante esa Dirección, han incumplido sus obligaciones conforme lo establecido** en el artículo 34 numerales 3, 7, 24, 25, 26, 26.1, 26.3 y 27, y artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115, ya que no reportaron por períodos de entre 03 hasta 12 años sus Estados Financieros conforme períodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, balanza de comprobación, detalle de donaciones (origen, proveniencia y beneficiario final) y sus Juntas Directivas.

#### VI

Que los 12 OSFL antes mencionados han obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGO, ya que **al no reportar sus Juntas Directivas y Estados Financieros conforme períodos fiscales, con desgloses detallados de ingresos y egresos, no promovieron políticas de transparencia en la administración de los fondos, desconociéndose la ejecución de sus proyectos y si fueron acorde a sus objetivos y fines**, por los cuales se les otorgó Personalidad Jurídica.

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física", la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a los 12 OSFL mencionados en el presente Acuerdo, por estar en abandono y tener entre 03 a 12 años de incumplimientos de sus obligaciones, conforme a las Leyes que los regulan.

**SEGUNDO:** Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y quince minutos de la tarde del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación.**

Reg. 2023-01633 – M. 26456054 – Valor C\$ 190.00

#### Acuerdo Ministerial No. 80-2023-OSFL

La Suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Misión Cristiana Verbo, por incumplimientos a las Leyes que la regulan.

#### Considerando

##### I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

##### II

**El Ministerio de Gobernación es la autoridad competente para la autorización, regulación, control, supervisión, sanción y cancelación de personalidad jurídica de Organismos sin Fines de Lucro,** de conformidad al artículo 3 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”; artículo 7 numeral 7 y artículo 47 de la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”.

##### III

Que es facultad de la Dirección General de Registro y Control de OSFL establecer medidas que promuevan la transparencia e integridad y confianza pública en la administración y manejo de los OSFL, de conformidad al artículo 10 numeral 15 de

la Ley N°. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.

##### IV

Que la Asociación Misión Cristiana Verbo, con personalidad jurídica otorgada mediante Decreto No. 007, Gaceta No. 178 del 18/09/1985, inscrita desde el 27/03/1995, bajo el Número perpetuo 464, **ha incumplido con sus obligaciones conforme Ley, ya que no cuentan con las credenciales del Ministerio de la Familia para operar como Centro de Internamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, siendo que desde el año 2020 les fue notificado por el Ministerio de la Familia que Casa Bernabé, proyecto de la Asociación Misión Cristiana Verbo no reunía las condiciones para el cuidado de los niños, niñas y adolescentes, siendo éste cerrado desde esa fecha, violentando la Asociación Misión Cristiana Verbo lo resuelto por MIFAMILIA al estar funcionando al margen de las Leyes que lo regulan.**

##### V

Con las acciones descritas en el considerando anterior, la Asociación Misión Cristiana Verbo, a través de Casa Bernabé **ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGO y del Ministerio de la Familia** como ente garante de la protección de niños, niñas y adolescentes en Nicaragua, desconociendo el ente regulador las actividades que se realizan en esta casa de internamiento.

##### VI

De acuerdo a Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, para la Cancelación de Personalidad Jurídica, la Asociación Misión Cristiana Verbo, **ha incumplido sus obligaciones conforme lo establecido en el artículo 35 numeral 7 de la Ley N°. 1115, ya que omitieron información ante la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro y violentaron lo resuelto por el Ministerio de la Familia relacionado al cierre de Casa Bernabé.**

#### POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro, su Reglamento y la Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley 1115 y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

#### ACUERDA

**Primero:** Aprobar la cancelación de Personalidad Jurídica a la Asociación Misión Cristiana Verbo, por violentar las leyes que lo regulan, al funcionar Casa Bernabé al margen de lo resuelto por el Ministerio de la Familia, siendo este cerrado en el año 2020, por no reunir las condiciones para el cuidado y resguardo de niños, niñas y adolescentes.

**Segundo:** La Asociación Misión Cristiana Verbo ha obstaculizado a través de sus proyectos el control y vigilancia

de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del MIGOB y del Ministerio de la Familia como ente garante de la protección de niños, niñas y adolescentes en Nicaragua, desconociéndose las actividades que se realizan en esta casa de internamiento.

**Tercero:** Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés. (f) **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación**

Reg. 2023-01623 – M. 26430705 – Valor C\$ 190.00

#### Resolución Administrativa 07-2023

#### Cancelación de Registro del Organismo sin Fines de Lucro de otra nacionalidad denominado “Gocare, Inc”.

**Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, las dos y treinta minutos de la tarde.**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que es facultad de esta Dirección General, la regulación, control, seguimiento y sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 de la Ley N° 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”.

##### II

Que el OSFL “Gocare, Inc”, originario de Estados Unidos, fue inscrito ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL el 13/09/2011, bajo el número perpetuo 5080, folios 4129-4173, Tomo: III, Libro: Doceavo (12°), publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 191 del 11/10/2011.

##### III

Que mediante reunión del día 06/01/2023, de forma unánime la Junta Directiva del país de origen del organismo “Gocare, Inc”, acordó la **disolución voluntaria de la sede en Nicaragua**, por haber concluido su cartera de proyectos a ejecutar en Nicaragua y por falta de financiamiento para continuar desarrollando programas sociales; solicitando el 10/04/2023 a la Dirección General de Registro y Control de OSFL a través de su Representante Legal en Nicaragua, Indiana María Altamirano Dávila, el cierre de operaciones y la cancelación del registro y del número perpetuo asignado.

##### IV

La Dirección General de Registro y Control de OSFL, verificó que el organismo “Gocare, Inc”, no tiene obligaciones pendientes ante esta Dirección.

#### **POR TANTO:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 31 párrafo

segundo y 42 numeral 1, de la Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, su Reforma y su Reglamento; y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Aprobar por Disolución Voluntaria, la cancelación de registro y número perpetuo del organismo “Gocare, Inc”, originario de Estados Unidos, acordada de forma unánime por los miembros de la Junta Directiva del país de origen en reunión del día 06/01/2023.

**Segundo:** Archívense las presentes diligencias. **Publíquese.**

(f) **Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Reg. 2023-01622 – M. 26430770 – Valor C\$ 190.00

#### Resolución Administrativa 08-2023

#### Cancelación de Registro del Organismo sin Fines de Lucro de otra nacionalidad denominado “Pontis, Inc (El Puente)”.

**Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

#### CONSIDERANDO

##### I

Que es facultad de esta Dirección General, la Regulación, Control, Seguimiento y Sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de conformidad al artículo 3 y 10 numeral 8 de la Ley N° 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, así como establecer medidas que promuevan la transparencia, integridad y confianza pública en la administración y manejo del OSFL.

##### II

Que los Organismos de otra nacionalidad, autorizados y registrados ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL, para operar en Nicaragua, deben de cumplir con las leyes de Nicaragua, siendo éste el principal compromiso cuando solicitan su registro.

##### III

Que el organismo “Pontis, Inc (El Puente)”, Originario de Estados Unidos, inscrito el 31/07/2017, bajo el Número Perpetuo 6629, incumplió con sus obligaciones establecidas en el artículo 34 numerales 3, 7, 9, 24, 25, 26, 26.1, 26.3, 27, 28, artículo 29 y 30 de la Ley N°. 1115, ya que no reportó por más de 06 años su Junta Directiva del país de origen, actualización de Poder de Representante Legal en Nicaragua y Estados Financieros periodos fiscales 2020, 2021 y 2022 con desgloses detallados de ingresos y egresos

**IV**

**El actuar del OSFL, antes referido, ha obstaculizado el control y vigilancia de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación, ya que al no cumplir con sus obligaciones conforme las leyes de Nicaragua (Ley No. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", su Reforma y su Reglamento), el ente regulador desconoce quienes son sus Directivos a cargo de la administración del OSFL, así mismo al no reportar sus Estados Financieros se desconoce si los fondos que recibían eran acorde a sus fines y objetivos, no promoviendo políticas de transparencia en la administración del OSFL, desconociéndose la ejecución de sus proyectos.**

**POR TANTO:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 10, numeral 8 y artículo 37 numeral 3 de la Ley N°. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro"; artículo 31 párrafo segundo de la Ley N°. 1127, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física" y de conformidad a los considerandos antes expuestos, la suscrita Directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

**RESUELVE:**

**Primero: Cancelar el registro y número perpetuo asignado al OSFL "Pontis, Inc (El Puente)", originario de Estados Unidos, por incumplir con sus obligaciones conforme las Leyes de Nicaragua.**

**Segundo: Lo referido al destino de los bienes muebles e inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 47 párrafo 2 del Reglamento de la Ley 1115, corresponderá a la Procuraduría General de la República realizar el traspaso de estos a nombre del Estado de Nicaragua. Publíquese.**

**(f) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Reg. 2023-01624 – M. 26432325 – Valor C\$ 95.00

**Resolución Administrativa 09-2023**

**Cancelación de Registro del Organismo sin Fines de Lucro de otra nacionalidad denominado "Fundación Sahlman"**

**Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. Managua diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, las tres de la tarde.**

**CONSIDERANDO****I**

**Que es facultad de esta Dirección General, la regulación, control, seguimiento y sanción a los Organismos sin Fines de Lucro nacionales y de otras nacionalidades, de**

**conformidad al artículo 3 de la Ley N°.1115 "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro".**

**II**

**Que el OSFL "Fundación Sahlman", originaria de Panamá, fue inscrita ante la Dirección General de Registro y Control de OSFL el 14/10/2011, bajo el número perpetuo 5101, folios: 4438-4450, Tomo: IV, Libro: Doceavo (12°), publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 199 del 21/10/2011.**

**III**

**Que mediante reunión del día 19/04/2023, de forma unánime la Junta Directiva del país de origen de la "Fundación Sahlman", originaria de Panamá, acordó la disolución voluntaria de la filial en Nicaragua, por haber concluido los proyectos para los cuales fue registrada la Fundación en Nicaragua; solicitando el 09/05/2023 a la Dirección General de Registro y Control de OSFL a través de su Representante Legal en Nicaragua, Virgilio José Castillo Hawkins, el cierre de operaciones y la cancelación del registro y del número perpetuo asignado.**

**POR TANTO:**

De conformidad a lo establecido en los artículos 3, 31 párrafo segundo y 42 numeral 1, de la Ley N°. 1115, "Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro", su Reforma y su Reglamento; y de conformidad a los considerandos expuestos, la suscrita directora de la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro:

**RESUELVE:**

**Primero: Aprobar por Disolución Voluntaria, la cancelación de registro y número perpetuo del organismo "Fundación Sahlman", originaria de Panamá, acordada de forma unánime por los miembros de la Junta Directiva del país de origen en reunión del día 19/04/2023.**

**Segundo: Archívense las presentes diligencias. Publíquese.**

**(f) Franya Urey Blandón, Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL.**

Reg. 2023-01522 – M. 25627119 – Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONTRATACIÓN**

**LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS/21/BS/2023 "Adquisición de Llantas y Neumáticos para la Flota Vehicular de la DGSPN".**

Por este medio EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas

personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva No. LS/21/BS/2023**

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 19 días del mes de mayo del 2023. (F) **Lic. Carla Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

Reg. 2023-00951 – M. 21125751 – Valor C\$ 1,980.00

#### **Resolución Administrativa, autorización de Registro de OSFL y de Otorgamiento de Número Perpetuo**

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro (OSFL), del Ministerio de Gobernación, de conformidad con las Facultades conferidas en el artículo 10 numeral 4 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin fines de Lucro, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 66 del 06/04/2022.

#### **CONSIDERANDO:**

##### **I.**

Que la Junta Directiva del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física - CONADERFI, mediante Resolución No. 16-07-2022, publicada en La Gaceta No. 159 del 25/08/2022, otorgó Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA (ASC. C.D. NUEVA GUINEA)**.

##### **II.**

Que el día 05/01/2023, Fidelmo Antonio Lira Lira, en su carácter de Presidente, ha solicitado la inscripción de la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA (ASC. C.D. NUEVA GUINEA)**, dentro del término establecido en el artículo 23 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de OSFL” y sus reformas, adjuntando los siguientes documentos:

- A. Escritura de Constitución No. 37
- B. Gaceta No. 159. del 25/08/2022.
- C. Estatutos, los que se encuentran insertos en Acta de Constitución

#### **POR TANTO:**

De conformidad con las facultades conferidas en la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de OSFL” y sus reformas, la suscrita Directora General:

#### **RESUELVE:**

Uno: Inscribase, la **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA (ASC. C.D. NUEVA GUINEA)** y otórguesele número perpetuo que corresponde, debiendo este OSFL cumplir con sus obligaciones conforme Ley.

Dos: La **ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA (ASC. C.D. NUEVA GUINEA)**, deberá publicar sus estatutos en un plazo máximo de treinta días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y

Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas. Managua, primero de marzo del año dos mil veintitrés. (F) **Franya Ya-rue Urey Blandón. Directora General Dirección General de Registro y Control de OSFL MIGOB.**

**CLAUSULA DUODECIMA: (APROBACION DE ESTATUTOS).** Los mismos han sido elaborados y presentados, en asamblea general de la asociación, así como corregirlos, revisados y aprobados por la dirección de registro nacional único de entidades deportivas de educación física y de recreación física del INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES (IND), los que me presentan y yo la notaría doy fe de tenerlos a la vista quedando los mismos estatutos de la “ASOCIACION “CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA” “ASC C.D NUEVA GUINEA” los que íntegros y literalmente dicen: **ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CLUB DEPORTIVO NUEVA GUINEA (ASC CD NUEVA GUINEA) CAPÍTULO I: Constitución, Naturaleza, Denominación, Domicilio, Duración, Fines y Objetivos. Artículo 1º.- Constitución y Naturaleza:** La asociación se constituye como una entidad nicaragüense civil de carácter Deportivo, no gubernamental, ajena a toda cuestión de orden religioso, sindical o de lucro, que rechaza la discriminación racial, sexo, origen, condición social o afiliación política de conformidad a la ley 522 LEY GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA. **Artículo 2º Denominación:** La asociación se denominará ASOCIACION “CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL NUEVA GUINEA” y podrá abreviarse “ASC C.D NUEVA GUINEA”. **Artículo 3º. Domicilio y duración:** Para efectos legales el domicilio de la asociación, será: El municipio de Nueva Guinea, departamento de Zelaya Central. La asociación será de duración indefinida. **Artículo 4º. Fines y Objetivos:** La asociación tendrá como **fin general, promover y desarrollar**, en todos sus géneros categorías y modalidades el fútbol en el municipio de Nueva Guinea. Tendrá como **Objetivos**, **1.-** La Organización, ejecución, desarrollo y administración de eventos Deportivos en la disciplina del fútbol **2.-** Promover la enseñanza y/o práctica del Fútbol en todas sus formas y categorías; **3.-** Fomentar el desarrollo de las grandes cualidades físicas y morales que son la base de todos los deportes mediante competencia, seminario, conferencia de carácter técnico y científico para el desarrollo y mejoramiento del fútbol; **4.-** Crear programas para la preparación del personal que dirigirá eventos deportivos, capacitación de entrenadores, árbitro, médico y jueces para contribuir al buen desarrollo del deporte de futbol en el municipio de Nueva Guinea **5.-** Contribuir con programas alternativos y asistencia técnicas para potencializar el nivel de los entrenadores y demás personal técnico **6.-** Mantener vinculaciones y relaciones con entidades internacionales que promuevan las actividades relacionadas con el fútbol **7-** Promover la afiliación de nuevos miembros **8-** Realizar reconocimientos a los atletas más destacados. **CAPÍTULO II – DEL PATRIMONIO, Artículo 5º Del Patrimonio.** El patrimonio La asociación se integra de la forma siguiente: **1)** El aporte de las cuotas que realicen los miembros, sean estas ordinarias o extraordinarias. **2)** Los bienes que hayan adquirido a título gratuito u oneroso. **3)** Donaciones, legados o subvenciones recibidas de terceros. **4)** Otras actividades lícitas recreativas o deportivas que realice la asociación con el objeto de recaudar fondos. **CAPÍTULO III – DE LOS MIEMBROS. Artículo 6º. De los Miembros.** – La asociación reconoce tres tipos de miembros a) Los



**FUNDADORES**, son los comparecientes en el acto de constitución de la asociación; **b) Los HONORARIOS**, son las personas naturales y jurídicas que, por sus actividades y aportes, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del fin y objetivos de la asociación. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expida al respecto, siendo la Asamblea General quien apruebe su nombramiento, pudiendo estos asistir a las asambleas con derecho a voz **c) Miembros asociados**, Las personas naturales nacionales o extranjeros nacionalizados y/o residentes debidamente afiliados posterior a la constitución e inscripción de la asociación **Artículo 7°.- Requisitos:** Para ser miembro de la asociación los interesados deberán presentar a la Junta Directiva de la Asociación, los siguientes requisitos: **a)** ser nicaragüense (Nacional o Nacionalizado) mayor de edad. **b)** Llenar solicitud escrita acompañada de la fotocopia de la Partida de Nacimiento, Cédula de Identidad Ciudadana o fotocopia de pasaporte y Cédula de Residencia, en el caso de los extranjeros. **c)** Someterse a lo establecido por los estatutos y los reglamentos de la asociación. **Artículo 8°.-** La Junta Directiva presentará la solicitud en reunión extraordinaria a la Asamblea General para su aprobación. **Artículo 9°.** Son derechos de los miembros: **a)** Ser reconocidos como tales; **b)** Recibir los beneficios que otorgue el pertenecer a la asociación; **c)** Elegir y ser electos en los cargos directivos de la asociación, a excepción de los miembros honorarios; **d)** A participar con derecho a voz y voto en las reuniones de la Asamblea General; **e)** Presentar proyectos o propuestas a la Junta Directiva para conocimiento y resolución de ésta o de la Asamblea General, sobre materias relacionadas con los fines u objetivos de la asociación. **f)** A participar en las actividades promovidas por la Directiva de la asociación. **Artículo 10°.-** Todos los miembros, tienen las siguientes obligaciones: **a)** Apoyar a la asociación en sus esfuerzos para cumplir sus objetivos; **b)** Colaborar en las tareas que se les encomiende; **c)** Asistir a las reuniones a que se les convoque; **d)** Cumplir y acatar los estatutos, reglamentos, disposiciones y los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la asociación; **e)** Presentar a la Junta Directiva de la asociación los informes que se le pidan respecto a sus actividades, según corresponda; **f)** Someter al arbitraje de la Junta Directiva los conflictos que puedan surgir; **g)** Cumplir oportunamente con sus aportes monetarios con la asociación; **h)** Conservar una conducta moral, y ética de respeto a la asociación, sus compañeros, cuerpo técnico, colaboradores y a la sociedad. **i)** Guardar el debido sigilo acerca de la información sensible de la asociación. **j)** Todas las demás obligaciones que emanen de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asamblea. **K)** Cualquier sanción impuesta a un miembro, será reconocida y cumplida por todos los miembros **Artículo 11°. Sanciones-** La Junta Directiva impondrá sanciones por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 10, excepto la de expulsión, la que será únicamente aprobada por la Asamblea General. El reglamento disciplinario regulará esta materia. **Artículo 12°** La calidad de miembro se pierde por: **a)-** Por renuncia. **b)-** Por fallecimiento **c)-** Expulsión decretada por la Asamblea General a petición de la Junta Directiva de acuerdo a los causales establecidas en el Reglamento Disciplinario, el cual deberá ser elaborado y aprobado por la Asamblea General 6 meses después de la inscripción; El Proceso y Recurso se establecerá en el mismo Reglamento Disciplinario. **Artículo 13°.- CAPÍTULO IV: Órganos de gobierno y administración. - Artículo 14°** La asociación

para su funcionamiento, gobierno y administración establecen los siguientes organismos: **a)** La Asamblea General; **b)** La Junta Directiva. **Artículo 15°.-** La Asamblea General es la máxima autoridad de la asociación, representa al conjunto de sus miembros, decide sobre cualquier asunto que se presente en la asociación y estará constituida por todos los miembros con derecho a voz y que se encuentren al día con sus, obligaciones y sus atribuciones serán: **a)** Establecer las políticas y directrices generales de la asociación para el cumplimiento del fin y de los objetivos de la misma. **b)** Conocer de las reformas Estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación. **c)** Aprobar el plan de actividades y el presupuesto anual para el nuevo periodo. **d)** Elegir o destituir a los miembros de la Junta Directiva. **e)** Aprobar los reglamentos necesarios, para el buen funcionamiento de la asociación. **Artículo 16°.-** La Asamblea General tendrá dos tipos de sesiones: ordinaria y extraordinaria. Se reunirá en forma ordinaria en el mes de diciembre de cada año. En las reuniones ordinarias que celebre la Asamblea General podrá tratarse cualquier tema relacionado con los asuntos que constituyen el objeto de la asociación, a excepción de los que corresponde tratar exclusivamente en reuniones extraordinarias; en todo caso, la sesión ordinaria deberá comprender: **a)** la declaración de quórum, **b)** la aprobación de la agenda u orden del día, **c)** el conocimiento y aprobación del Acta de la reunión anterior, **d)** el informe del Presidente sobre la marcha de la asociación el informe sobre las actividades realizadas y proyectadas, **e)** la presentación del estado de cuenta, informe financiero, plan de actividades y proyecto de presupuesto anual de gastos para el siguiente periodo, **f)** los puntos señalados en la convocatoria y los temas que sometan a discusión los miembros afiliados, que no se refieran a asuntos propios de una sesión extraordinaria y que hayan sido debidamente presentados a consideración de la Junta Directiva con antelación a la citación de la Asamblea. **Artículo 17°.-** En forma extraordinaria cada vez que la Junta Directiva, el presidente o bien la mitad más uno del total de los miembros de la asociación lo soliciten. **Artículo 18°.-** Solo en reunión extraordinaria de la Asamblea General se podrá tratar y resolver sobre los siguientes temas: **a)** De la reforma de los Estatutos, **b)** De la disolución de la asociación, **c)** De la aprobación del ingreso de un nuevo miembro. **d)** De la expulsión de un miembro afiliado; **e)** De la apelación que interponga un miembro afiliado de la medida disciplinaria de suspensión acordada en su contra por la Junta Directiva; **f)** De la aprobación a propuesta de la Junta Directiva, de los reglamentos, administrativos, disciplinarios y técnicos para la buena marcha del fútbol en cualquiera de sus modalidades; **g)** De la compra, venta, hipoteca, de los bienes raíces de la asociación (si los hubiere) y constituir servidumbre y prohibiciones de gravar y enajenar, y arrendar inmuebles. **h)** Elección de la Junta Directiva de la asociación. Para los acuerdos a que se refieren las literales **a)**, **b)** y **g)** del presente artículo, se necesita el voto de por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) del número total de asociados presentes en la respectiva reunión. **Artículo 19°.- Las citaciones a Reunión de la Asamblea General**, ordinaria o extraordinaria, se harán por carta o circular en físico o por cualquier medio electrónico dirigida a los miembros indicando el lugar, fecha y hora de la reunión, y enviada por lo menos con una semana de anticipación al de la celebración de la Asamblea; debiendo además publicarse un aviso por dos (2) veces en el sitio web o redes sociales oficiales y no oficiales de la asociación, dentro de los tres (3) días que preceden al fijado para la reunión. La citatoria deberá ser

acompañada de la Agenda y del material de estudio, si los hubiere. **Artículo 20°.-** Las reuniones de la Asamblea General tanto ordinarias como extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurren, a lo menos la mitad más uno de los miembros de la asociación, si no se reúne ese quórum en la primera sesión se considerará automáticamente renovada de la convocatoria para una hora después, en el mismo local y con la misma agenda. Si vencido este plazo aún no pudiese lograrse el quórum se dejará constancia del hecho y deberá disponerse una nueva citación para día distinto dentro de los diez días siguientes al de la primera reunión, en cuyo caso la Asamblea General se realizará con los miembros que asistan. **Artículo 21°.-** Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de votos de los presentes, salvo en los casos en que, en los presentes Estatutos, se haya fijado una mayoría superior. **Artículo 22°.-** Las deliberaciones y acuerdos adoptados en las reuniones deberán hacerse constar en el Libro de Actas de reuniones de la asociación, los que serán firmados por el presidente y el secretario; pudiendo los miembros afiliados concurrentes solicitar que se incorporen las reclamaciones u observaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución, acuerdos y funcionamiento de la reunión. Las reuniones de la Asamblea General serán presididas por el presidente de la asociación y actuará de secretario quien lo sea de la Junta Directiva, o por personas llamadas a subrogarlos si aquellos faltaran; pudiendo la Asamblea designar reemplazantes de entre sus miembros si no opera la subrogación por ausencia o por imposibilidad de quienes correspondiere. **Artículo 23°.-** La Junta Directiva es el órgano ejecutor de las decisiones de la Asamblea General compuesta por un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Fiscal, los que ejercerán sus funciones por un período de dos años, pudiendo **ser reelectos los periodos que la asamblea considere a bien** y tiene las siguientes funciones: a) Organiza todo tipo de actividad con el objetivo acrecentar el patrimonio de la asociación. b) Procurar la integración de miembros y atletas. c) Redactar los reglamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la asociación para el cumplimiento de sus fines y someter dichos reglamentos a la aprobación de la Asamblea General. d) Rendir a la asamblea general informes financieros y de gestión sobre el estado general de la asociación a la Asamblea General, por cada año calendario. e) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General. f) Imponer a los miembros de la asociación, las sanciones correspondientes, atendiendo lo establecido en los reglamentos y estatutos de la asociación. g) Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o expulsión de los miembros. h) Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la destitución de directivos por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales propuestas. i) Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento de la asociación. **Artículo 24°.-** Los miembros de la Junta Directiva serán electos por mayoría simple, en votación secreta en reunión Extraordinaria de la Asamblea General. **Artículo 25°.-** Sólo podrán postularse a la elección a) Los miembros activos a la fecha de la elección, que sean ciudadanos nicaragüenses o extranjeros nacionalizados o residentes, mayores de edad y de notoria

b) buena conducta, propuestos por alguno de los miembros asociados, b) Tener como mínimo un (1) año de ser miembro de la asociación y estén en pleno uso de sus derechos, c) Estar al día con sus contribuciones. **Artículo 26°.-** La elección se efectuará sufragando cada miembro o por plancha a decisión de la Asamblea General, proclamándose electos a los que en una misma y única votación resulten con el mayor número de votos, si la elección fuera individual deberá realizarse cargo por cargo hasta completar el número de cargos que deban elegirse. En caso de empate deberá repetirse la votación. Si repetida la votación se produjere otra vez un empate, se convocará en fecha distinta a sesión extraordinaria. La elección, total de la Junta Directiva, deberá realizarse en sesión a la que concurren por lo menos la mitad más uno de los miembros de la asociación. **Artículo 27°.-** Si quedare vacante algún cargo en la Junta Directiva por fallecimiento, renuncia, ausencia injustificada superior a dos meses o impedimento derivado de una medida de expulsión adoptada por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva, su función será cubierta para completar el período de vigencia de la Junta Directiva, por un miembro que designe la Asamblea General de entre su seno. Cualquier vacante en el seno de la Junta Directiva será llenada en la siguiente reunión de la Asamblea, aunque este punto no aparezca en la agenda enviada con la citación. **Artículo 28°.-** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes o de manera extraordinaria a solicitud del presidente o de la mitad más uno de sus miembros, sesionará con al menos tres (3) de sus integrantes y sus acuerdos se adoptarán por mayoría simple. De las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva se dejará constancia en el Libro de Acta de la asociación, que será firmada por todos los asistentes a la sesión, pudiendo exigir cualquier directivo, que se deje constancia de su opinión en el Acta. **Artículo 29°.-** Los directivos que tengan interés económico en algún acto que deba conocer y resolver la Junta Directiva, sea para sí, su cónyuge o parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado, deberán hacerlo presente al tratarse de aquellas materias y abstenerse de emitir opinión y voto al respecto. **Artículo 30°.-** El cargo de directivo de la asociación es incompatible con el de integrante de la directiva de otra Asociación Nicaragüense o extranjera. **Artículo 31°.- PRESIDENTE,** El Presidente de la Junta Directiva lo será también de la asociación, lo representará judicial y extrajudicialmente con calidades de apoderado general de administración y tiene como atribuciones y deberes los siguientes: a) Dirigir la asociación y velar porque se cumplan sus estatutos, reglamentos y los fines que persigue, b) Como ejecutor de los objetivos de la asociación y administrador de los bienes sociales, la Junta Directiva estará facultada por la Asamblea General para comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, ceder, transferir toda clase de bienes inmuebles, otorgar cancelaciones y recibos, aceptar o rechazar contratos, donaciones o legados. c) Refrendar con su firma junto a la del Secretario las actas de reuniones de Asamblea General y de la Junta Directiva, d) Citar a través del secretario a reuniones ordinarias de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en la forma y época que señalen los estatutos; e) Ordenar los gastos y administrar los fondos de la asociación junto con el Tesorero; f) Ejecutar y cumplir los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva; g) Rendir cuenta en las reuniones ordinarias que celebre la Asamblea General de la marcha de la marcha de la asociación y de la inversión de sus fondos, una memoria de labores balance e inventario para conocimiento y

aprobación de la Asamblea General; h) Programar y ejecutar actividades pertinentes a la autogestión y autofinanciamiento, con miras a captar recursos financieros o en especie destinados al desarrollo de la asociación; i) Informar a la Asamblea General sobre la solicitud de afiliación o retiro de miembros; asimismo, informarle sobre las apelaciones recibidas en contra de las medidas de suspensión decretadas en contra de aquéllos, presentar el plan anual de actividades y el informe de labores; j) Celebrar contratos de trabajo y de servicio, fijar sus condiciones y poner término a ellos; k) Presidir junto con el secretario la reuniones de Junta Directiva y de la Asamblea General; l) Firmar la documentación propia de su cargo y aquellas en que deba representar a la Asociación; m) Representar a la Asociación ante las Federaciones Nicaragüenses, ante organismos nacionales e internacionales que puedan contribuir al desarrollo de los fines y objetivos de la asociación; n) Ser firma libradora junto con el Tesorero u otro miembro de la Junta Directiva designado por la Asamblea General. **Artículo 32° DEL VICEPRESIDENTE:** El Vicepresidente colaborará con el presidente en las comisiones que al efecto le asigne y subrogará al presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio de éste por lapsos que no excedan de tres meses y en tal calidad, lo reemplazará asumiendo todas sus atribuciones y deberes. **Artículo 33.- DEL SECRETARIO;** Las funciones del Secretario serán las siguientes: a) llevar bajo su cargo los Libros de Actas y miembros, b) Convocar por instrucción del Presidente a las reuniones ordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General; c) Despachar las citaciones para las reuniones de la junta directiva y la asamblea general y formar la agenda de temas a tratar de común acuerdo con el Presidente; d) Apoyar y coordinar las labores administrativas del personal de la asociación que estén sometido a su dependencia, sin perjuicio de la atribuciones que le corresponde a otros miembros de la Junta Directiva para la realización de sus funciones; e) Recibir y despachar la correspondencia en general Autorizar con su firma la correspondencia y documentación de la asociación, con excepción de aquella que corresponde al Presidente, f) Autorizar con su firma las copias de actas sobre temas propios de la asociación y otorgar certificaciones de antecedentes que consten en los archivos de la asociación; h) Hacer llegar a los miembros los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General en un plazo no mayor de quince días; y i) En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden la Junta Directiva, el Presidente, los estatutos y los reglamentos, relacionadas con sus funciones. **Artículo 34°.- DEL TESORERO:** Las funciones del Tesorero serán las siguientes: a) Cobrar los aportes, y cuotas que le corresponden a los asociados, otorgando comprobantes o recibos por las cantidades que reciba; b) Dirigir y controlar el movimiento financiero de la asociación, manteniendo al día y conforme a la reglamentación vigente la documentación contable de ésta; c) Preparar junto con el presidente el proyecto de presupuesto anual que someterá a conocimiento de la Asamblea General el año anterior al de su vigencia, y elaborar el balance e inventario del ejercicio anual que debe presentarse a la Asamblea General; d) Presentar ante el Registro Nacional de Entidades Deportivas el informe financiero Anual e) Cancelar todo compromiso de la asociación, suscribiendo conjuntamente con el Presidente los documentos de pago correspondientes; f) Ser firma libradora junto con el Presidente de la asociación y cualquier otro miembro de la Junta Directiva designado por la Asamblea General g) Cumplir con todas las labores que le encomiende

la Junta Directiva. El Tesorero informará trimestralmente a los miembros de la Junta Directiva sobre la situación financiera de la asociación. **Artículo 35°.- DEL FISCAL:** Las funciones, 1) vigilar la buena andanza de la asociación, pudiendo hacer todas las observaciones tanto a la Junta Directiva como a la Asamblea General 2) llevar un archivo paralelo de los documentos oficiales de la asociación, 3) Garantizar la correcta convocatoria a las asambleas Generales, 4) Recibir el proyecto de la reforma y convocar a la respectiva asamblea, 5) Le corresponderá también subrogar al Vicepresidente, Secretario, y/o Tesorero, según corresponda, 6) las que la Junta Directiva le encomiende así como lo que se determine en el Reglamento Interno de la asociación en cuanto a funciones, del Fiscal. **CAPÍTULO V: DE LAS COMISIONES: Artículo 36°.- De las Comisiones de Apoyo y Ad-Hoc;** Serán nombradas por la Junta Directiva según el evento a seguir, para la mejor realización de los fines y objetivos de la Asociación, las que estarán compuestas por un mínimo de tres (3) miembros y deberá ser coordinada por un miembro de la Junta Directiva. **CAPÍTULO VI: DE LAS DISTINCIONES AL MÉRITO: Artículo 37°.-** Ser miembro de la asociación, constituye una responsabilidad de honestidad, trabajo, dedicación, voluntad y amor al deporte y a los ideales deportivos. Así mismo, ser miembro de la asociación es un reconocimiento que demanda el debido respeto y consideración para todos y cada uno de sus miembros por lo que la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva o de por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la asociación, podrá establecer órdenes al mérito y distinciones de carácter estrictamente deportivo. La reglamentación correspondiente determinará la creación de las mismas, así como las condiciones y procedimientos para su otorgamiento. **Artículo 38°.-** La asociación se compromete a organizar y documentar un archivo histórico dedicado a la historia de la misma, con el objetivo de poder evaluar el desarrollo y establecer metas específicas en nuestra disciplina. **CAPÍTULO VII: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS MEDIANTE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE. Artículo 39°.** Toda desavenencia o conflicto de carácter estrictamente deportivo que surja entre los "Miembros" de la asociación no podrá ser llevado a los Tribunales de Justicia, sino que será resuelta a través de los procedimientos establecidos en la Ley 540, Ley de Mediación y Arbitraje nicaragüense. **CAPÍTULO VIII. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES QUE RESULTEN UNA VEZ LIQUIDADAS TODAS SUS OBLIGACIONES. Artículo 40°** Aunque la asociación es de duración indefinida puede ser disuelta y liquidada: a) Por haber sido cancelada su Personalidad Jurídica de conformidad con las causas señaladas en la Ley de la materia; b) Por la decisión voluntaria de sus miembros, tomada en reunión extraordinaria de la Asamblea General reunida para tal efecto. c) Por extinguirse el fin por el cual fue creado esta asociación. **Artículo 41°.-** El quórum legal para el caso de disolución y liquidación se constituye con la presencia del setenta y cinco por ciento (75%) del total de miembros de la Asociación. Si no se acordare la disolución, la Entidad, seguirá operando y no podrá sesionar nueva Asamblea General Extraordinaria para el mismo objetivo hasta transcurridos seis (6) meses de esta sesión. **Artículo 42°.-** Tomada la decisión de Disolución y Liquidación de la asociación, la Asamblea General, nombrará tres liquidadores, quienes tendrán como función lo siguiente: a) Cumplir los compromisos pendientes; b) Pagar las deudas; c) Hacer efectivos los créditos; y Practicar una auditoría

general. Concluido el proceso de liquidación, la Junta Liquidadora presentará un informe final a la Asamblea General, el que será aprobado con el voto del setenta y cinco por ciento (75%) de los presentes en la reunión respectiva.

**Artículo 43°.** - Disuelta la asociación y canceladas sus obligaciones, si hubiere remanente, la Asamblea General determinará el destino de este patrimonio, como apoyo a cualquier otro grupo, organización, o institución similar, igualmente sin fines de lucro, que promuevan actividades congruentes con los principios y objetivos de la asociación.

**Artículo 44°.** - De la disolución y liquidación se deberá informar al Registro de Entidades Deportivas.

**CAPITULO IX: Reforma de estatuto Artículo 45°** -La reforma del estatuto de la asociación, se realizará en sesión extraordinaria de Asamblea General previa solicitud por la mayoría de la directiva o el setenta y cinco por ciento 75% de los miembros de la ASOCIACION. En ambos casos debe ser dirigida al fiscal de la Junta Directiva adjuntando al borrador de dicha reforma una exposición de motivos. El fiscal enviará el proyecto de reforma a todos los miembros de la asociación para su respectivo estudio. Para la aprobación se requiere el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75%) de la totalidad de los miembros de la Asociación presentes. Aprobada la reforma, la Asamblea General deberá nombrar a un miembro de la asociación para que comparezca ante Notario Público a otorgar la debida Escritura Pública y además realice el trámite de inscripción de la misma en el Registro de Entidades Deportivas. Una vez inscrita la reforma de estatutos se publicará en la Gaceta Diario oficial y la Junta Directiva garantizará una copia del texto de reformado a todos los miembros de la Asociación

**CAPÍTULO X: DE LAS DISPOSICIONES FINALES: Artículo 46°.** - A partir de la aprobación del presente Estatuto, la Junta Directiva, tendrá un período no mayor de noventa (90) días para: a) Elaborar y/o adecuar los documentos legales en correspondencia con este Estatuto, para tramitar la Personalidad Jurídica de la asociación.

**Artículo 47°.** - El presente Estatuto es obligatorios desde el día de la suscripción de la constitución de la asociación en escritura Pública en el ámbito interno, pero en cuanto en relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial. En todo lo no previsto en este estatuto se aplicará La Ley especial que rige la materia y el derecho común vigente. Asamblea General, firmas ilegibles de: Tania Loendy Velásquez Reyes, con cedula: 616-070187-0001N, Fidelia Del Carmen Blandón Ocón, con cedula: 616-240491-0004B, Marlín Johana Soza García con cedula: 441-040478-0000F, Gerald Rene Morales Castro con cedula: 616-220782-0000L, José Dolores Robles Romero con cedula: 124-150963-0000F, Damar Cirilo López con cedula: 616-270277-0010D, Jeffriends José Morales Castro, con cedula: 616-101280-0013S Rafaela Montoya Galeano, con cedula: 121-300970-0001S, Gregorio Francisco Medina López, con cedula: 281-090372-0016C, Francisco Dianor Maradiaga Pineda con cedula: 616-160680-0002E, Indira Roxana Cerda Lara con cedula: 001-270387-0029E, Jeannette Delo Socorro Castro con cedula: 616-280680-0004H, Denis Adack Oviedo López con cedula: 082-181278-0001V, Helen Del Carmen Soza Guzmán con cedula: 616-020998-1000F, Reynaldo David Guzmán Olivera con cedula: 001-140776-0038W. Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí la notaria del valor, objeto y trascendencia legales de este instrumento público, de las cláusulas especiales de la que contiene envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas que hacen y del alcance y fuerzas

de las generales que aseguran su validez. Y leída que fue la presente por mí la notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo la notaria que doy fe de todo lo relacionado. (f) Ilegible (Tania Loendy Velásquez Reyes), (f) Ilegible, (Fidelia Del Carmen Blandón Ocon), (f) Ilegible (Marlín Johana Soza García), (f) Ilegible (Gerald Rene Morales Castro), (f) Ilegible (JOSE DOLORES ROBLES ROMERO), (f) Ilegible (DAMAR CIRILO LOPEZ), (f) Ilegible (Jeffriends José Morales Castro), (f) Ilegible (Rafaela Montoya Galeano), (f) Ilegible (Gregorio Francisco Medina López), (f) Ilegible (Francisco Dianor Maradiaga Pineda), (f) Ilegible (Indira Roxana Cerda Lara), (f) Ilegible (Jeannette Del Socorro Castro), (f) Ilegible (Denis Adack Oviedo López), (f) Ilegible (Helen Del Carmen Soza Guzmán), (f) Ilegible (Reynaldo David Guzmán Olivera), (f) Ilegible (Juan Antonio Cantillano Calero), (f) Ilegible (José Ignacio Olivas Pauth), (f) Ilegible (Jairo Javier Morales), (f) Ilegible (Fidelfo Antonio Lira Lira) (f) Ilegible (Wendy Daniela Lira Lira), Ilegible Notaria.- Paso ante mí, del frente del folio numero veinticuatro al reverso del folio número veintinueve, de mi protocolo número Ocho que llevo en el presente año y a solicitud del Presidente de la asociación **FIDELMO ANTONIO LIRA LIRA**, libro este primer testimonio que se encuentra en la matriz de mi protocolo en papeles sellados de ley serie "H" Números 8762232, 8762233, 8762234, 8762235, 8762236 y 8762237, en siete hojas útiles de papel sellado de ley Serie "H" Números 8762238, 8762250, 8762251, 8370719, 8370720, 8672316, 8372317, 8372318, 8372319, 8372320, los que rubrico, sello y firmo a las cinco de la tarde del día nueve de marzo del año dos mil Veintidós, en la ciudad de Nueva Guinea, Región Autónoma Costa Caribe Sur. (f) **Licenciada Elizabeth Zamora Zeledón**. Abogada y Notaria Pública Código C.S.J. 23708.

---



---

#### MINISTERIO DE SALUD

---



---

Reg. 2023-01563 – M. 943751664 – Valor C\$ 95.00

#### CONVOCATORIA

##### Licitación Selectiva No. 09-05-2023 "Compra de Materiales Ferreteros para Stock del Almacén CNS-MINSA"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para el proceso Licitación Selectiva No. 09-05-2023 "Compra de Materiales Ferreteros para Stock del Almacén CNS-MINSA"

La cual será financiada Fondos Fiscales

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del 19 de Mayo de 2023, en días hábiles, de las 08:30

am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día 31 de Mayo 2023, de las 08:00 am a las 9:00 am, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las 9:05 am.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones17@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones17@minsa.gob.ni) y [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

(f) Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2023-01544 - M. 30142747 - Valor C\$ 95.00

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Pública N° 015-2023 "Adquisición y Distribución de Pupitres Metal Plástico a entregarse en Zona Especial".

##### LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Pública N° 015-2023 "Adquisición y Distribución de Pupitres Metal Plástico a entregarse en Zona Especial".

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 19 de mayo del 2023. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 19 de junio del año 2023.

HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.

(F) Lic. Martha Azucena Rojas Reyes, Responsable Interina de la División de Adquisiciones, Ministerio de Educación.

Reg. 2023-01054 - M. 21695868 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 074-2023

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos

mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

#### CONSIDERANDO

##### I

Que la Licenciada CANDIDA ROSA GUTIÉRREZ LANUZA, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 161-240965-0000H, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. 009-2018, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de enero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintiuno de enero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público GDC-5000006, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

##### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 2649 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada CANDIDA ROSA GUTIÉRREZ LANUZA, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día siete de marzo del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01055 - M. 19858598 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 044-2023

#### EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo

Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **INGRID MASSIEL BLANDÓN RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 161-290396-0001M, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, el catorce de noviembre del dos mil dieciocho, registrado con número N° 314, Página N° 105, Tomo: VI, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 246** del diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. GDC-802848 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día trece de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 4762 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **INGRID MASSIEL BLANDÓN RODRÍGUEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día quince de febrero del año dos mil veintitrés y finalizará el día catorce de febrero del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día quince de febrero del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01156 - M. 21358763 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 068-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La

Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **AMMNER YAHAHT AGUIRRE TORREZ** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-260191-0017E**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de Las Américas ULAM, el veintisiete de abril del dos mil catorce, registrado bajo la número N° 5199, Acta N°: 29, Tomo N° XI, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 100** del treinta de mayo del año dos mil diecisiete, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802870** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veintidós de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 4936 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **AMMNER YAHAHT AGUIRRE TORREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día primero de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintinueve de febrero del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día uno de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01057 - M. 21741672 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 071-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19, 22, 25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Sociedad “**QUIJANO GONZÁLEZ ASOCIADOS & CIA. LTDA.**”, a través de su representante legal Licenciado **SANTIAGO DE LADIEL QUIJANO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **044-290764-0000B**, acreditado con Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) denominada Poder Generalísimo de Representación autorizado por la Notario Laura Albania Gutiérrez Rivas, el día diez de junio del año dos mil veintiuno, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la Contaduría Pública, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **1)** Testimonio de Escritura Pública número uno (1) denominada Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, autorizada ante los oficios del Notario Luis Eduardo Guadamuz Mejía, el día veinticinco de noviembre del dos mil diez, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el día veintisiete de junio del dos mil once; **2)** Certificación de Inscripción como Comerciante emitida por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, el día veintinueve de julio del dos mil once; **3)** Certificado de Declaración y/o Actualización de Beneficiario Final de la Sociedad, emitido por el Registro de Beneficiario Final de las Sociedades Mercantiles de Managua, en fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés; **4)** Testimonio de Escritura Pública número veintidós (22) denominada Poder Generalísimo de Representación autorizado por la Notario Laura Albania Gutiérrez Rivas, el día diez de junio del año dos mil veintiuno, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua; **5)** Cédula RUC; **6)** Constancia de Firmas, emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, el día veinticuatro de febrero del dos mil veintitrés. **7)** Garantía de Contador Público **GDC-802882**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día seis de marzo del año dos mil veintitrés; a nombre de Quijano González, Asociados & Compañía Limitada, que, vencerá el cinco de marzo del dos mil veintiocho; **8)** Acuerdo Ministerial No. **113-2020** emitido por el Ministerio de Educación, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al Licenciado Santiago De Ladiel Quijano González, para el ejercicio de la Contaduría Pública por un quinquenio que finalizará el día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco; **9)** Garantía de Contador Público **GDC-801925**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día veintisiete de mayo del año dos mil veinte; a nombre de Santiago De Ladiel Quijano González. **10)** Acuerdo Ministerial No. **199-2020** emitido por el Ministerio de Educación, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó al Licenciado Eddy Salvador Pravia Vado para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio

que finalizará el día primero de octubre del año dos mil veinticinco, **11)** Cédula de Identidad del Licenciado Santiago De Ladiel Quijano González; y **12)** Cédula de Identidad del Licenciado Eddy Salvador Pravia Vado.

#### II

Que la Sociedad “**QUIJANO GONZÁLEZ ASOCIADOS & CIA. LTDA.**”, acredita ser miembro activo del Colegio de Contadores Públicos, siendo una depositaria de fe, que se ajusta a los preceptos legales establecidos en la Ley para el Ejercicio de Contador Público para las personas jurídicas; por lo que solicita se acrediten como firmas que respaldarán toda intervención de la Sociedad, al Licenciado **Santiago De Ladiel Quijano Gonzalez**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **044-290764-0000B** y al Licenciado **Eddy Salvador Pravia Vado**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-250563-0002P**, quienes están debidamente autorizados por este Ministerio, para el ejercicio de la Profesión de Contadores Públicos.

#### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y por cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad “**QUIJANO GONZÁLEZ ASOCIADOS & CIA. LTDA.**”, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, para el ejercicio Profesional de la Contaduría Pública y gozar de las prerrogativas, derechos y obligaciones que la ley le concede durante un quinquenio que **inicia el seis de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el cinco de marzo del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Toda intervención de la Sociedad “**QUIJANO GONZÁLEZ ASOCIADOS & CIA. LTDA.**”, estará respaldada por la firma individual de los Contadores Públicos Autorizados **Santiago De Ladiel Quijano González** y **Eddy Salvador Pravia Vado**, para los efectos de Ley.

**TERCERO:** Envíese, el original de la Póliza de Fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con copia del presente Acuerdo, para su debida custodia.

**CUARTO:** La Sociedad “**QUIJANO GONZÁLEZ ASOCIADOS & CIA. LTDA.**”, deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

**QUINTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de marzo del dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01072 - M. 21784460 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 077-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La

Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **RICARDO AMARUC BONILLA LANZAS** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-200887-0015G**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **022-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día ocho de febrero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el siete de febrero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802880** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día seis de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3044** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **RICARDO AMARUC BONILLA LANZAS**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día siete de marzo del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01090 - M. 21843963 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. **046-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la

Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **MARIELA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PÉREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-270174-0009Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **010-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día veintidós de enero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el veintiuno de enero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802857** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día quince de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día veintiséis de enero del año dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio, inscrita bajo el número perpetuo **930** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **MARIELA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ PÉREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés y finalizará el día quince de febrero del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01119 - M. 21728583 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. **058-2023**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**



En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que la Licenciada **NINIVEX RAQUEL LEYTON CALDERÓN**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-280585-0046Y, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN-Managua, el veintinueve de noviembre del dos mil diez, registrado con N° 537, Pagina N° 269, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 88** del dieciséis de mayo del año dos mil once, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. GDC-802867 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día veintiuno de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 4846 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **NINIVEX RAQUEL LEYTON CALDERÓN**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01120 - M. 22087960 - Valor - C\$ 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 076-2023

## EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

### CONSIDERANDO

#### I

Que el Licenciado **MAINNOR ANTONIO ZAVALA CERVANTES**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **441-030383-0008B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma UNAN, el trece de junio del dos mil doce, registrado con N° 285, página N°: 143, Tomo N° III, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 141** del veintisiete de julio del año dos mil doce, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **2036318** extendida por el Seguros LAFISE, el día primero de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés.

#### II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo 4146 siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

### POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

### ACUERDA

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **MAINNOR ANTONIO ZAVALA CERVANTES**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día siete de marzo del año dos mil veintiocho.**

**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de marzo del año dos mil veintitrés. **(f) Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2023-01121 - M. 21845726 - Valor - C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 082-2023****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que la Licenciada **GABRIELA ESPERANZA CALERO BONILLA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 001-310592-0022R, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría, extendido por la Universidad de Las Américas ULAM, el treinta de mayo del dos mil veintidós, registrado con número N° 7921, folio N°: 014, Tomo N° XVII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 130** del catorce de julio del año dos mil veintidós, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. GDC-802887 extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, el día trece de marzo del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el siete de marzo del dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo 5054 siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar a la Licenciada **GABRIELA ESPERANZA CALERO BONILLA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día catorce de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día trece de marzo del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.  
**CUARTO:** Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día catorce de marzo del

año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**,  
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2023-01153 - M. 22230316 - Valor - C\$ 190.00

**Acuerdo C.P.A. No. 086-2023****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA  
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

**CONSIDERANDO****I**

Que el Licenciado **RAÚL DE JESÚS MORALES LÓPEZ** identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-311084-0015K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal, solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **026-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el día quince de febrero del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el catorce de febrero del dos mil veintitrés, Garantía de Contador Público **GDC-802894** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día siete de marzo del año dos mil veintitrés.

**II**

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio, inscrito bajo el número perpetuo **2927** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

**POR TANTO**

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **RAÚL DE JESÚS MORALES LÓPEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés y finalizará el día dieciséis de marzo del año dos mil veintiocho.**  
**SEGUNDO:** Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.  
**TERCERO:** El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

**INSTITUTO NACIONAL  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-01511 - M. 25295956 - Valor C\$ 475.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE  
ADJUDICACION N° 20-2023  
LICITACIÓN SELECTIVA N° 05-2023  
“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE MANUALES  
PARA ATENCIÓN A PROTAGONISTAS DEL C.T.  
HUGO CHÁVEZ FRÍAS”**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

**CONSIDERANDO:**

**I**

Que en base al artículo 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante Resolución Administrativa de Inicio N° 08-2023, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **LICITACIÓN SELECTIVA N° 05-2023 “Servicio de Reproducción de Manuales para Atención a Protagonistas del C.T. Hugo Chávez Frías”**, con el propósito de proporcionar material de apoyo a los protagonistas como parte de su formación técnica que imparte el Tecnológico Nacional en coordinación con otras instituciones del GRUN, emitiendo para tal efecto, Acta N° 21-2023 “**DICTAMEN DE ANALISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS**” suscrita por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

**II**

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la

Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

**III**

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

**POR TANTO:**

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 05-2023 “Servicio de Reproducción de Manuales para Atención a Protagonistas del C.T. Hugo Chávez Frías”**, para que sean utilizados como medio para apoyar la realización de las actividades cotidianas enmarcadas en el giro institucional.

**SEGUNDO:** Se adjudica de Forma **PARCIAL** el Procedimiento de Contratación antes descrito, a los Oferentes; **Kathy de los Ángeles Espinoza Briceño**. Conocido comercialmente como; (**Full COLOR PUBLICIDAD**), (**Ítems 47, 67, 68, 75, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 86, 88**), Por la Suma de C\$67,206.00. (Sesenta y Siete Mil Doscientos Seis Córdobas Netos), Impuestos Incluido. Y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A.** Conocido como (**PBS NICARAGUA, S.A.**) (**Ítems 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10,11,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29, 30,31,32,34,35,36,37,38,41,42,43,44,45,48,49,50,51,54, 55,56,57,58,59,61,62,63,64,65,66,69,70,71,72,73,74,76,81, 82,85,87,89,90,91,92,93,94**) por la suma de C\$ 467,296.13 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis Córdobas Netos). **Impuesto Incluido.** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, cuáles serán pagados con fondos 2% año 2022.

Se Declaran Desiertos los siguientes ítems **12, 13, 33, 39, 40, 46, 52, 53, 60**, por falta de disponibilidad presupuestaria y en atención que INATEC se reserva el derecho de recomendar total o parcialmente, cancelar o declarar desierto a factibilidad del interés institucional conforme inciso E IAO 32.7 de Sección II Datos de la Licitación contenidos en el PBC.

El Monto total de esta contratación es de C\$ 534,502.13 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Dos Córdobas con 13/100). Serán pagados con fondos del 2%. Periodo Presupuestario 2023.

**TERCERO:** Para efectos de Re-Adjudicación se establece el Orden de Prelación siguiente:

Nº	Oferente	ÍTEMS	Total
1	J y M Artes Graficas	1, 2, 5, 6, 7, 9, 11, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 42, 44, 48, 51, 54, 69, 85, 90, 92, 93, 94.	C\$241,218.45
2	Full Color Publicidad	3, 4, 8, 10, 14, 16, 21, 23, 24, 37, 38, 41, 43, 45, 49, 50, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 65, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 81, 82, 87, 89, 91.	C\$277,138.50
3	PBS Nicaragua, S.A.	47, 67, 68, 75, 77, 78, 79, 80, 83, 84, 86, 88.	C\$76,182.33

**CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato;** Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente resolución, la siguiente documentación: **(a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de Diez(10)Días Hábiles a partir de la firma del contrato, más Uno (1) mes adicional al plazo de la Vigencia del Contrato.

**QUINTO: Suscripción del Contrato;** La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Victor Briones Baez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que regirá esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato; **Cra. Kathy de los Ángeles Espinoza Briceno**, quien actúa en nombre y representación de **Ella Misma**, también conocido como **FULL COLOR PUBLICIDAD**. Según Certificado de Registro de Proveedores del Estado. E **Ing. Mario Martin Valenzuela Tinoco**; quien actúa en nombre y representación de: **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A.** También conocido como. **PBS NICARAGUA, S.A.** Según Certificado de Registro de Proveedores. Una vez entregada la Garantía de cumplimiento de Contrato, deberán presentarse a firmar contrato en **3 días hábiles posteriores** a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) en fecha aproximada **18/05/2023**.

**SEXTO:** Se delega al **Arq. William Antonio Campo Ruiz**, en calidad de **Subdirector Técnico Docente del C.T. Hugo Chávez Frías INATEC**, ([wcampos@inatec.edu.ni](mailto:wcampos@inatec.edu.ni)), Teléfono N°2253-8830, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en

el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición, con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

**SEPTIMO: Tiempo de Entrega de los Servicios:** La entrega de manuales serán Total en un plazo de 10 días hábiles después de la entrega de Orden de pedido. **Lugar de Entrega;** Barrio San Luis, Frente al Centros de Salud Francisco Buitrago. Centro Tecnológico Comandante Hugo Chávez Frías. Subdirección Docente.

La coordinación estará bajo la responsabilidad del **Arq. William Antonio Campos Ruiz. Subdirector Técnico Docente del C.T. Hugo Chávez Frías**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [wcampos@inatec.edu.ni](mailto:wcampos@inatec.edu.ni), ext.: **Teléfono N° 2253-8830**.

**OCTAVO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita** encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Arq. William Antonio Campos Ruiz (Miembro), Subdirector Técnico Docente del C.T. Hugo Chávez Frías/experto en la materia, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa., 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por la *Subdirección Técnica Docente del C.T. Hugo Chávez Frías*, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

**NOVENO:** la Subdirección Técnica Docente del C.T. Hugo Chávez Frías, estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

**DECIMO:** Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que defina la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

**DECIMO PRIMERO:** Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Tres días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. **(F) Loyda Barreda Rodríguez, Directora General INATEC.**

**EMPRESA NACIONAL  
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-01573 - M. 25936887 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE CONVOCATORIA**

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad al Arto. 146 del Reglamento de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", se comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores que la **Invitación** para participar en la **CONTRATACION SIMPLIFICADA N° 02-2023 ENATREL "ADQUISICION DE SOFTWARE RAM ELEMENTS Y RAM CONNECTION"**, se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

(F) ING. ESTELA MARIA MARTINEZ CERRATO. VICE-PRESIDENTA EJECUTIVA. ENATREL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES**

Reg. 2023-01592 - M. 26196832 - Valor C\$ 95.00

**EAAI**

**AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 14-2023.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** "ELABORACION DE TOLDOS PARA LA TERMINAL AEREA DE BLUEFIELDS"
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón número 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.

(F) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de adquisiciones y Suministros.

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

Reg. 2023-01599 – M. 26135111 – Valor C\$ 95.00

**FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**

**AVISO**

**CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA  
NO. 03-2023-FOMAV**

**CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL: AMIGOS SIN FRONTERA, R.L. Y LA UNIÓN DE CONDEGA, R.L.**

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PUBLICO", INVITA A LAS PERSONAS JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 03-2023-FOMAV**, REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL: AMIGOS SIN FRONTERA, R.L. Y LA UNIÓN DE CONDEGA, R.L.**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA VIERNES 19 DE MAYO DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ([WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI](http://WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI)); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV ([WWW.FOMAV.GOB.NI](http://WWW.FOMAV.GOB.NI)) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

(f) LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.

## ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2023-1422 - M. 25521631 - Valor C\$ 855.00

### SEGUROS LAFISE S.A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre del 2022

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2022	2021
<b>Activos</b>			
<b>Efectivo y equivalente al efectivo</b>	7	139,679,607	718,496,409
<b>Cartera a costo amortizado</b>	8	<b>2,630,755,569</b>	<b>2,036,490,456</b>
Inversiones a costo amortizado	8 (a), 3 (b)	2,465,484,742	1,851,902,896
Cartera de créditos, neta	8 (b)	165,270,827	184,587,560
<b>Primas por cobrar (neto)</b>	9	479,077,757	480,380,845
<b>Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)</b>	10	178,366,453	193,610,657
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	11	25,401,752	29,436,234
<b>Participaciones en acciones</b>	13	13,422,517	16,991,201
<b>Activo material</b>	14	11,126,724	11,097,928
<b>Activo intangible</b>	15	5,323,974	9,355,369
<b>Activo fiscales</b>		52,589,197	45,641,237
<b>Inversiones de beneficios laborales</b>		14,072,491	11,355,729
<b>Otros activos</b>	17	21,498,394	18,596,307
<b>Total activos</b>		<b>3,571,314,435</b>	<b>3,571,452,372</b>
<b>Pasivos</b>			
<b>Reservas técnicas</b>	18	<b>1,363,088,630</b>	<b>1,219,199,302</b>
Reservas de riesgo en curso		618,892,100	554,626,028
Reserva matemática		30,575,205	20,306,107
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	19	250,103,510	226,193,762
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados	20	12,505,211	11,309,716
Reservas de contingencia		84,516,814	64,107,993

Reservas para riesgos catastróficos		366,495,790	342,655,696
<b>Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras</b>		92,248,169	98,807,200
<b>Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas</b>		<b>127,304,900</b>	<b>94,759,667</b>
Primas en deposito		29,503,815	19,077,104
Deposito en garantia por fianzas expedidas		51,293,677	32,487,055
Acreedores por primas a devolver		18,925	-
Comisiones a intermediarios de seguros		46,488,483	43,195,508
<b>Pasivos fiscales</b>		118,707,354	115,032,361
<b>Provisiones laborales</b>	21	48,136,725	39,554,009
<b>Otros pasivos</b>	21	71,897,275	75,374,726
<b>Total pasivos</b>		<b>1,821,383,053</b>	<b>1,642,727,265</b>
<b>Patrimonio</b>			
<b>Fondos propios</b>			
Capital social pagado	24 (a)	449,823,000	449,823,369
Aportes a capitalizar		369	-
Reservas patrimoniales	24 (b)	263,319,990	263,319,990
Resultados acumulados		1,037,245,808	1,214,691,407
<b>Total fondos propios</b>		<b>1,750,389,167</b>	<b>1,927,834,766</b>
<b>Otro resultado integral neto</b>		(457,785)	890,341
<b>Total capital</b>		<b>1,749,931,382</b>	<b>1,928,725,107</b>
<b>Total pasivo mas capital</b>		<b>3,571,314,435</b>	<b>3,571,452,372</b>
<b>Cuentas de Orden</b>			
Responsabilidades en vigor		321,429,097,464	292,665,412,805
Riesgos cedidos en reaseguro		132,581,205,411	117,400,203,392
Responsabilidad por fianzas otorgadas		409,138,835	296,149,897
Garantias y contragarantias recibidas		823,652,665	761,588,306
Cuentas de registro diversas		33,031,639	34,452,320
<b>Cuentas de orden por contra</b>	33 (a)	<b>455,276,126,014</b>	<b>411,157,806,720</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

**SEGUROS LAFISE S.A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Al 31 de diciembre del 2022

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2022	2021
<b>Ingresos por primas</b>			
<b>Primas netas emitidas</b>	25	1,843,775,719	1,625,595,369
Primas emitidas		2,730,460,803	2,413,169,581
Devoluciones y cancelaciones		886,685,084	787,574,212
<b>Primas cedidas</b>		542,257,012	447,737,522
<b>Primas retenidas</b>	25	1,301,518,707	1,177,857,847
<b>Variación de reservas</b>		80,179,780	36,098,562
<b>Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso</b>		45,242,588	25,080,049
Matemática y por cuenta de inversión		9,774,154	4,291,364
Prima no devengada		35,468,434	20,788,685
<b>Variación neta de reservas técnicas de previsión</b>		34,937,192	11,018,513
<b>Reserva de previsión</b>		19,004,745	(18,973,057)
<b>Reserva catastrófica</b>		15,932,447	29,991,570
<b>Margen para siniestros y gastos</b>		1,221,338,927	1,141,759,285
<b>Costo de siniestralidad</b>			
<b>Siniestros totales</b>		581,813,857	675,594,129
<b>Menos: salvamentos y recuperaciones</b>		34,608,734	41,776,276
<b>Costo de siniestralidad neta</b>	30	547,205,123	633,817,853
<b>Menos: neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido</b>	30	77,035,815	145,722,007
<b>Siniestros retenidos</b>	30	470,169,308	488,095,846
<b>Gastos operacionales</b>		821,070,086	764,346,859
<b>Costos de emisión</b>	31	401,085,783	385,038,969
Costo de adquisición		163,586,946	147,849,861
Otros gastos de adquisición		107,485,843	105,241,567
Costos de exceso de pérdida		130,012,994	131,947,541
<b>Gastos de operación (netos)</b>		419,984,303	379,307,890
Gastos de administración y generales	29	435,040,551	392,716,164
Menos: derechos de emisión sobre pólizas		15,056,248	13,408,274
<b>Menos: comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedido</b>	27	139,036,743	159,476,306
<b>Utilidad o pérdida técnica</b>		69,136,276	48,792,886



<b>Productos y gastos financieros (netos)</b>	28	<b>105,784,880</b>	<b>104,932,829</b>
<b>Productos financieros</b>		112,323,717	111,197,464
<b>Otros productos financieros</b>		3,229,256	2,779,821
<b>Gastos financieros</b>		9,694,749	9,012,935
<b>Otros gastos financieros</b>		73,344	31,521
<b>Resultados por valoración de instrumentos financieros y venta de activos</b>		<b>(5,981)</b>	<b>33,608,493</b>
<b>Resultados por deterioro de activos financieros</b>	22	<b>(5,422,162)</b>	<b>3,741,816</b>
<b>Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto)</b>	26	<b>35,375,241</b>	<b>37,818,567</b>
<b>Ingresos por efectos cambiarios</b>		67,250,752	65,558,555
<b>Egresos por efectos cambiarios</b>		31,875,511	27,739,988
<b>Otros productos y gastos (netos)</b>		<b>(507,226)</b>	<b>23,155,329</b>
Otros productos		26,029,649	53,941,815
Otros gastos		26,536,875	30,786,486
<b>Utilidad o pérdida antes del impuesto sobre la renta y participaciones</b>		<b>215,205,352</b>	<b>244,566,288</b>
<b>Gastos por impuesto sobre la renta</b>	16	71,545,985	72,264,635
<b>Resultado por participación subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos</b>	23	-	4,230,869
<b>Resultados del ejercicio</b>		<b>143,659,367</b>	<b>176,532,522</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

#### SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	<u>Nota</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Resultados del ejercicio</b>		<b>143,659,367</b>	<b>176,532,522</b>
<b>Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio</b>			
<b>Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro</b>			
Resultados por valoración		(1,348,126)	890,341
<b>Total otro resultado integral</b>		<b>(1,348,126)</b>	<b>890,341</b>
<b>Total resultados integrales</b>		<b>142,311,241</b>	<b>177,422,863</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

**SEGUROS LAFISE, S. A.**

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	Fondos propios					Total fondos propios	Otros resultados integrales	Total patrimonio
		Capital social pagado	Aportes a capitalizar	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio			
<b>Saldo reexpresado al 1 de enero de 2021</b>		<b>449,823,369</b>	-	<b>236,840,112</b>	<b>807,408,369</b>	<b>257,230,394</b>	<b>1,751,302,244</b>	-	<b>1,751,302,244</b>
Resultados del ejercicio		-	-	-	-	176,532,522	176,532,522	-	176,532,522
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	890,341	890,341
<b>Total resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>176,532,522</b>	<b>176,532,522</b>	<b>890,341</b>	<b>177,422,863</b>
<b>Otras Transacciones del Patrimonio</b>									
Aportes para incrementos de capital		-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados		-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso a la reserva legal		-	-	26,479,878	(26,479,878)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio		-	-	-	257,230,394	(257,230,394)	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2021</b>	24 (a)	<b>449,823,369</b>	<b>-</b>	<b>263,319,990</b>	<b>1,038,158,885</b>	<b>176,532,522</b>	<b>1,927,834,766</b>	<b>890,341</b>	<b>1,928,725,107</b>
Resultados del ejercicio		-	-	-	-	143,659,367	143,659,367	-	143,659,367
Otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	(1,348,126)	(1,348,126)
<b>Total resultados integrales</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>143,659,367</b>	<b>143,659,367</b>	<b>(1,348,126)</b>	<b>142,311,241</b>
<b>Otras Transacciones del Patrimonio</b>									
Aportes para incrementos de capital		(369)	369	-	-	-	-	-	-
Dividendos pagados	24 (c)	-	-	-	(321,104,966)	-	(321,104,966)	-	(321,104,966)
Traspaso a la reserva legal		-	-	-	-	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	24 (d)	-	-	-	176,532,522	(176,532,522)	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2022</b>	24 (a)	<b>449,823,000</b>	<b>369</b>	<b>263,319,990</b>	<b>893,586,441</b>	<b>143,659,367</b>	<b>- 1,750,389,167</b>	<b>(457,785)</b>	<b>1,749,931,382</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

#### SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en córdobas)

	Nota	2022	2021
<b>Actividades de operación</b>			
<b>Resultados del ejercicio</b>		143,659,367	176,532,522
<b>Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación</b>			
Provisión y deterioro de inversiones	22	354,672	277,434
(perdida) ganancia por venta de inversiones	8 (a)	5,981	(33,649,108)
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	8 (b)	168,809	7,480,526
Provisión para primas por cobrar	9 (a)	17,969,698	18,760,837
Gasto por depreciación	14	4,193,294	3,936,674
Ganancia en retiro de activo material	14	78,599	21,198
Amortización y deterioro de cuentas varias		16,810,255	16,260,154
Gastos por impuesto sobre la renta	16	71,545,985	72,264,635
Otros ajustes		3,568,684	5,596,925
<b>Total ajustes</b>		<b>114,695,977</b>	<b>90,949,275</b>
<b>Variación neta de reservas técnicas</b>	18		
De riesgos en curso		64,266,072	51,278,213
Matemáticas		10,269,098	4,639,962
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		23,909,748	35,869,156
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		1,195,495	1,793,455
De contingencia		20,408,821	(17,654,123)
Para riesgos catastróficos		23,840,094	40,906,604
<b>Total variaciones</b>		<b>143,889,328</b>	<b>116,833,267</b>
<b>(Aumento) disminución neto de los activos de operación</b>			
Inversiones a costo amortizado		(42,477,386)	(36,282,756)
Cartera de crédito		19,147,923	22,923,457
Primas por cobrar		(16,666,610)	(53,259,150)
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)		15,244,204	(83,917,116)
Otras cuentas por cobrar		4,034,482	6,931,809
Activo fiscales		(6,947,960)	(4,665,655)
Inversiones de beneficios laborales		(2,716,762)	(2,132,925)
Otros activos		(2,902,085)	972,044
		<b>(33,284,194)</b>	<b>(149,430,292)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación</b>			

Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		(6,559,031)	27,479,158
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		32,545,233	16,042,735
Pasivos fiscales		(67,870,992)	(67,853,922)
Provisiones laborales		7,234,588	3,221,043
Otros pasivos		(3,477,451)	(19,605,024)
		<b>(38,127,653)</b>	<b>(40,716,010)</b>
<b>Total efectivo generado por disminución de actividades de operación</b>		<b>(71,411,847)</b>	<b>(190,146,302)</b>
<b>Flujo neto generado por actividades de operación</b>		<b>330,832,825</b>	<b>194,168,762</b>
<b>Actividades de inversión</b>			
<b>Pagos</b>		<b>(1,931,469,397)</b>	<b>(2,703,339,117)</b>
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(1,914,389,848)	(2,682,771,576)
Adquisición de activo material	14	(4,300,689)	(4,111,248)
Adquisición de activo intangible	15	(12,778,860)	(16,456,293)
<b>Cobros</b>		<b>1,342,924,736</b>	<b>3,176,316,440</b>
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		1,189,926,673	452,635,809
Venta de inversiones al costo amortizado		152,998,063	2,723,680,631
<b>Flujo neto utilizado en (provisto por) actividades de inversión</b>		<b>(588,544,661)</b>	<b>472,977,323</b>
<b>Actividades de financiación</b>			
<b>Pagos</b>		(321,104,966)	-
Dividendos pagados		(321,104,966)	-
<b>Flujo neto utilizado en actividades de financiación</b>	24(c)	(321,104,966)	-
<b>Variaciones netas del efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(578,816,802)</b>	<b>667,146,085</b>
<b>Efectivo y equivalentes efectivo al inicio del período</b>		<b>718,496,409</b>	<b>51,350,324</b>
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	7	<b>139,679,607</b>	<b>718,496,409</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente general. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG S.A. El dictamen de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: <https://www.lafise.com/sln/acerca-de-lafise/estados-financieros> (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador General.

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO  
Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS**

Reg. 2023-01066 - M. 21742130 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
EDICTO**

**COM-ED-025-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, S.A.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**INICA CAPTAN 50 WP.**  
 Nombre Común: **CAPTAN.**  
 Origen: **COLOMBIA.**  
 Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01067 - M. 21742506 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-024-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**INSECTICIDAS INTERNACIONALES DE COSTA RICA, S.A.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**CURACARB 50 SC.**  
 Nombre Común: **CARBENDAZIM.**  
 Origen: **COLOMBIA.**  
 Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01068 - M. 29663644 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-026-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**PILARQUIM (SHANGHAI) CO. LTD.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**PILARNEOMEC 5.3 CS.**  
 Nombre Común: **ABAMECTIN.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01069 - M. 29663626 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-029-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**AGROBEATS TECH CO. LTD.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**DIRAXA 80 WG.**  
 Nombre Común: **DIURON.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01070 - M. 29663626 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-023-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**AGROBEATS TECH CO. LTD.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**ISOLVED 75 WG.**  
 Nombre Común: **ISOXAFLUTOLE.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01071 - M. 29663626 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-027-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**AGROBEATS TECH CO. LTD.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**TROOPER 48 EC.**  
 Nombre Común: **TRICLOPYR.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01077 - M. 29663628 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-022-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**AGROBEATS TECH CO. LTD.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**HEXAZEUS 75 WG.**  
 Nombre Común: **HEXAZINONE.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01095 - M. 22015962 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-020-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**BESTENFELDEN PANAMÁ S.A.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**DIMETOZEB 69 WP.**  
 Nombre Común: **DIMETOMORF + MANCOZEB.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **FUNGICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día tres del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varely Baldelomar García, Asesora Legal.**  
 (f) **Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01096 - M. 22016149 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-028-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**ZELL CHEMIE INTERNACIONAL, S.L.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**HEXAZELL 75 WG.**  
 Nombre Común: **HEXAZINONE.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **HERBICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesora Legal.** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01125 - M. 25274898 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-041-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**DVA AGRO GmbH.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**JUVANIOL 10 EW.**  
 Nombre Común: **PYRIPROXYFEN.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día quince del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesora Legal.** (f) **Ing. Yelba de los Ángeles López González, Secretaria Ejecutiva CNRCST** (f) **María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST**

Reg. 2023-01154 - M. 22175911 - Valor - C\$ 95.00

**COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y  
 CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS  
 EDICTO**

**COM-ED-042-032023**

De acuerdo a lo establecido en la Ley No. 941. "Ley Creadora de La Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas" y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley No. 274 "Ley Básica Para la Regulación y Control de Plaguicidas, Sustancias Tóxicas, Peligrosas y Otras Similares" y Su Reglamento "Decreto 49-98":

Hace del conocimiento público que la empresa:  
**VITAZAD AGRICULTURAL FZE.**  
 Ha solicitado registro del producto con nombre comercial:  
**KATANA 16 SC.**  
 Nombre Común: **INDOXACARB + EMAMECTIN BENZOATE.**  
 Origen: **CHINA.**  
 Clase: **INSECTICIDA.**

Por lo tanto, habiendo presentado todos los requisitos necesarios para tal fin, se le autoriza la publicación en cualquier medio escrito de circulación nacional.

Managua, el día veintiocho del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) **Varelly Baldelomar García, Asesora Legal.** (f) **Ing. Wilfredo Marín Pérez, Director de Evaluación y Registros CNRCST** (f) **Lic. María Auxiliadora Díaz Castillo Presidenta CNRCST.**

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2023-01589 - M. 26118544 - Valor C\$ 870.00

**EDICTO**

Número de Asunto: 000130-ORC2-2023-CO  
 Número de Asunto Principal: 000130-ORC2-2023-CO

**JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE NUEVA GUINEA CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRAL. DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LAS DOCE Y CUARENTA Y TRES MINUTOS DE LA TARDE.-**

El Licenciado **ÁLVARO ROGELIO MALDONADO RODRÍGUEZ**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, con carne de la CSJ número 8,755 en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores **JOSELING DEYANIRA LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-070584-0008N, **LEYLI LISSETH LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, estilista, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-290485-0002S, **MARYINYARACELY LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, estilista, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-010281-1001B, **BISMARCK LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio en zona número dos de Nueva Guinea, con partida de nacimiento numero 842, folio 421, tomo 48, **VICENTE LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casado agricultor, de este domicilio en zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-270668-0001S, **MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, casada, ama de casa, del domicilio de zona número dos de Nueva Guinea, con cédula de identidad numero 616-070973-1000C, **EVER LUZ LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de zona número dos, con cédula de identidad numero 616-050373-0001D, **FANIS LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de zona número dos, con cédula de identidad numero 616-180370-0000R, en el proceso de jurisdicción voluntaria de Declaratoria de Herederos

de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara el causante **CARMELO LOPEZ (Q.E.P.D)**, siendo: propiedad ubicada en esta ciudad de Nueva Guinea, la que mide y colinda según rectificación de medidas en escritura pública numero tres (03), denominada rectificación de medidas de escritura pública numero trescientos ochenta, elaborada en esta ciudad a las ocho y treinta minutos de la mañana del veintidós de enero del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la licenciada Gloria Marlene Amador Polanco, **propiedad que inicialmente mide Veintiséis manzanas (26 Mzs) de extensión superficial, pero según rectificación de medidas la propiedad mide Veintiséis Manzanas y dos mil ochocientos ochenta y nueve varas cuadradas (26 Mzs y 2,889 Vrs<sup>2</sup>)**, propiedad que está inscrita antes de la rectificación y medidas así consta en escritura pública numero trescientos ochenta de desmembración de compra y venta de bien inmueble elaborada en esta ciudad el día seis de septiembre del año dos mil siete, ante los oficios notariales del licenciado Armando José Aragón Vivas, bajo el numero 36775, página 60, tomo 26, e inscrito bajo el numero 4855, asiento primero, folio 133, tomo 423, libro de propiedades sección de derechos reales, columna de inscripción numero 33302, folio 216, tomo 10, libro de propiedades sección de cancelación la desmembración, Bluefields ocho de noviembre del año dos mil siete, y comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Sinforoso Velásquez Ruiz, Roberto Arguello, Sur: Marcos Ronaldo Cruz Báez, Santiago Ismael Amador Rocha, Este: Trinidad Castillo, Oeste: María Irlanda Valle López. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quién se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Nueva Guinea Circunscripción Central en la ciudad de NUEVA GUINEA, a las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía del dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. **(F) MSC. MARIA AUXILIADORA FLORES ARROLIGA, JUEZ DE DISTRITO CIVIL ORAL DE NUEVA GUINEA. DEYAMARY.**

3-1

Reg. 2023-01520 - M. 25327990 - Valor C\$ 2,175.00

**CERTIFICACIÓN  
ASUNTO NO. 001322-ORO1-2022-CO**

José Jesús Chavarría Ruíz, Secretario Tramitador de Distrito Civil y Especialidades del Complejo Judicial de León, certifica la Sentencia Número: 12-2022, emitida a las doce y cincuenta y ocho minutos de la tarde del día dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, Dentro del Proceso de Reposición de certificado de Depósito a Plazo Fijo; promovido por Claudia Melania Munguía Silva; Representada por su Apoderado General Judicial el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón; en contra del: Banco de Finanzas BDF, sucursal León, representado por su gerente de sucursal, Licenciado Eugenio Andrés Escudero Abaunza, que integra y literalmente dice: Juzgado Tercero Distrito Civil Oral de

León Circunscripción Occidente. Dieciocho de octubre de dos mil veintidós. Las doce y cincuenta y ocho minutos de la tarde.

Parte solicitante: Claudia Melania Munguía Silva, mayor de edad, casada, asistente de enfermería, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, portadora de cédula de identidad número 281-170275-0016W.

Apoderado General Judicial: Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cédula de identidad número 281-130788-0008R y carné C.S.J. 22219.

Parte demandada: Banco de Finanzas BDF, sucursal León, representado por su gerente de sucursal, Licenciado Eugenio Andrés Escudero Abaunza.

Objeto del proceso: Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

Yo Eudal José Salazar Romero, Juez titular del Juzgado Tercero de Distrito Civil Oral de León, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso en jurisdicción voluntaria con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo promovido por el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Claudia Melania Munguía Silva en contra de Banco de Finanzas BDF, sucursal León, representado por su gerente de sucursal, Licenciado Eugenio Andrés Escudero Abaunza, se dicta sentencia definitiva como en derecho corresponde.

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1. Por escrito presentado en Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) de León, a las once y dos minutos de la mañana del cuatro de octubre del año dos mil veintidós, comparece el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Claudia Melania Munguía Silva, de conformidad a copia compulsada por notario de Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) denominada Poder General Judicial, autorizada en la ciudad de León, a las nueve de la mañana del primero de junio del año dos mil veintidós, por la notario Paula Deyanira López Salazar, solicita intervención de ley e interpone solicitud en proceso voluntario con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a plazo, solicita se ponga en conocimiento de la presente solicitud al Banco de Finanzas BDF, sucursal León, representado por su gerente, Licenciado Eugenio Andrés Escudero Abaunza.

2. Continúa manifestando el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón, en su carácter con que actúa, que su representada actualmente reside en el extranjero, específicamente en los Estados Unidos de Norteamérica; y estando en dicho país, aproximadamente en el mes de Febrero del año dos mil diecinueve, se le extravió su Certificado de Depósito a plazo fijo, identificado con el número: siete, cero, seis, punto, cero, uno, siete, cero, dos, cuatro, punto, seis (706.017024.6) y pre impreso número cinco, cero, dos, nueve, cero, siete (502907), que dicho Certificado es hasta por un monto de diez mil dólares estadounidenses (US \$



10,000.00), emitido por la Institución financiera Banco de Finanzas Sociedad Anónima (BDF). Por tal razón su representada regresó a Nicaragua en el mes de junio del año dos mil diecinueve, específicamente el seis de junio de ese año pone en conocimiento a la Institución Bancaria BDF del extravío de su Certificado. Por lo que actualmente el Banco de Finanzas (BDF) tiene pleno conocimiento de este caso y en sus sistemas refleja que dicho certificado no ha sido renovado, ante tal situación existe la urgencia de parte su mandante de bloquear el mismo y solicitar reposición de su Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

3. Se dictó providencia a las once y seis minutos de la mañana del seis de octubre del año dos mil veintidós, otorgando intervención de ley al Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón admitiendo a trámite la solicitud y emplazando a la entidad Bancaria BDF, para contestar por el plazo de tres días. Se recibió escrito a las doce y veinticinco minutos de la tarde del catorce de octubre del año dos mil veintidós, por parte del Licenciado Eugenio Andrés Escudero Abaunza en calidad de Gerente de Sucursal del Banco de Finanzas BDF, sucursal León, en la que suministra información sobre el certificado de depósito a plazo fijo que posee la solicitante.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El art. 89 de la Ley General de Título Valor dice taxativamente: "El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso". También es menester citar el arto.782CPCN el que expresa que los actos de jurisdicción voluntaria se iniciaran por quien este legitimado, mediante solicitud por escrita, en la que se consignaran los datos de identificación del solicitante, su domicilio, lo que se pide con claridad y precisión y se acompañaran los documentos que considere de interés con sus respectivas copias, agregando el párrafo segundo que también se consignaran los datos de identificación y domicilio de las personas que deban citarse.

2. En el caso que nos ocupa, el solicitante cumplió con los requisitos establecidos tanto en el arto 782 CPCN y en los artos 89 y siguientes de la Ley General de Título Valor; la que regula el procedimiento establecido en caso de extravío de cualquier título a la orden. Por lo que llenado los requisitos de ley se procedió a dar trámite a solicitud conforme a derecho mandando a oír por tres días al representante de la entidad bancaria Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León.

3. El artículo 458 CPCN en su parte infine señala que cuando la única prueba admitida sea la de documentos y estos ya se hubieren incorporado al proceso sin haberse impugnado, no se celebrará audiencia probatoria y en el caso de autos, el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón, en su carácter con que actúa, adjuntó a su solicitud comprobante de la pérdida del Certificado relacionado en su petición así como constancia emitida por la Gerente del BDF, que detalla el mismo; teniéndosele como prueba a su favor, quedando demostrando que ella es la legítima poseedora de dicho documento y que por tal razón se tiene que dictar sentencia a favor de la solicitante. Que habiéndose realizado las

oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor a esta autoridad no le queda más que resolver.

#### FALLO:

1. Ha lugar a la solicitud en Proceso Voluntario con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo interpuesto por el Licenciado Carlos Isaac Coronado Blandón, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cédula de identidad número 281-130788-0008R y carné C.S.J. 22219, en calidad de Apoderado General Judicial de la señora Claudia Melania Munguía Silva, mayor de edad, casada, asistente de enfermería, domiciliada en Estados Unidos de Norteamérica, portadora de cédula de identidad número 281-170275-0016W.

2. Por haberse extraviado déjese sin efecto el Certificado de Depósito a Plazo Fijo número: siete, cero, seis, punto, cero, uno, siete, cero, dos, cuatro, punto, seis (706.017024.6) y preimpreso número cinco, cero, dos, nueve, cero, siete (502907), que dicho Certificado es hasta por un monto de diez mil dólares estadounidenses (US \$ 10,000.00). Valor facial del CDP: Diez mil dólares estadounidenses (US \$ 1,000.00), Plazo: Setecientos treinta días (730), Fecha de última renovación: 15/12/2021, Fecha de Vencimiento: 10/12/2023, Tasa de interés: 5%, para que proceda a su REPOSICIÓN respetándose los derechos establecidos en el Certificado que se manda a pagar.

3. Se ordena la Publicación de la presente sentencia por tres veces en La Gaceta, Diario Oficial o, con intervalos de siete días entre cada publicación por cuenta de la parte solicitante de conformidad al arto 91 de la Ley General de Títulos Valores.

4.- Líbrese certificación de la presente resolución, para efectos de ley.

5. No hay costas.

6. Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (F) Edual SR Juez. (F) Ilegible Secretario.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado. La sentencia fue copiada en el Libro copiator de Sentencia que lleva el Juzgado Tercero de Distrito Civil Oral de León, en el año dos mil veintidós, bajo el Número: 12, al reverso del Folio 16, al frente y reverso del Folio 17, al frente del folio 18, del Tomo. I. Por estar ordenado en providencia de las doce y treinta y tres minutos de la tarde del día veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se emite la presente Certificación, la que consta de tres (3) folios útiles, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de León, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. (F) José Jesús Chavaría Ruíz, Secretario Tramitador. JOJECHARU

## UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP02793 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 436, Folio 34, Tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**YARITZA DEL CARMEN BLANDÓN ORTEGA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 616-070495-0002Q, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02794 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 437, Folio 35, Tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**CRISTHIAN LORENZO CASTILLO VELÁSQUEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-220599-1000G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02795 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 438, Folio 36, Tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**MARÍA CELESTE CHÁVEZ JIRÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-220896-0008E, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, en la ciudad de Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02796 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 439, Folio 37, Tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**YANIESKA KAROLINA CHÉVEZ LARGAESPADA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-311297-1011K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02797 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 440, Folio 38, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**ANGHI JIANELLY FLORES ROMERO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-240401-1054L, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02798 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 441, Folio 39, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**KARINA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 003-280900-1000J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02799 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 442, Folio 40, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**NELSON STEVEN LÓPEZ BRACAMONTE**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-240301-1003Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02800 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 443, Folio 41, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**MARIE YAHOSCA MARENCO CONTRERA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-270391-0033M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02801 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica

bajo el: Registrado Número 444, Folio 42, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO MEJÍA DÍAZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 007-220891-0001D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02802 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 445, Folio 43, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**KAROL LORENA MEMBREÑO TALAVERA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-230277-0066J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02803 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 446, Folio 44, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de

Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**AURA DAYANA MENDOZA MAYORGA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-250298-0023C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02804 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 447, Folio 45, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**VALESKA DE LOS ÁNGELES MORALES MOLINA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-061199-1076J, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02805 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 448, Folio 46, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**JONATHAN DAVID ORTEGA CASTELLÓN**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-080200-1006R, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02806 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 449, Folio 47, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**IVANIA NINOSKA PRADO CHÁVEZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 044-150498-1000D, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02807 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 450, Folio 48, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**ANA MAYERLING RIVERA LANUZA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 164-190197-

1000K, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02808 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 451, Folio 49, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**CARLOS MARIO SALINAS MURILLO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-280599-1059Y, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02809 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 452, Folio 50, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**GEMA MERCEDES URBINA HUERTA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-120899-1079F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Contabilidad Pública y Finanzas **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02823 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 453, Folio 51, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**HEYDI FRANCISCA CAMPOS TORRES**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-130393-0003N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02824 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 454, Folio 52, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**LINDA INÉS FLORES MENDIETA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 281-181295-1001B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y**

**Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02825 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 455, Folio 53, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**WUENDY YANIRE GALLO ESCOBAR**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-181287-0014C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02826 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 456, Folio 54, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**BELÉN DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ RUBÍ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-021297-0020U, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02827 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 457, Folio 55, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**YARI PAMELA NATASHA MATUTE ABURTO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-120201-1036C, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02828 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 458, Folio 56, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**JOSÉ DE JESÚS MONCADA BETANCO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-271283-0013S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02829 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 459, Folio 57, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**YARASSETH DEL SOCORRO MOREIRA PÉREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-190896-0034B, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02830 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 460, Folio 58, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**JUAN CARLOS PADILLA SALGADO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 403-190291-0000T, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02831 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 461, Folio 59, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**ALISON FRANCELA PEREIRA ABURTO**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-250401-1038V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02832 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 462, Folio 60, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**ANNIETTE MARIOT RIOS GUTIÉRREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-030295-0034H, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02833 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 463, Folio 61, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**MARJORIE ELIZABETH RIVAS PASTORA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 888-280192-1000X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02834 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 464, Folio 62, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**ALEXANDRA SORAYA TORRES ABARCA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-200900-1051M, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP02835 – M. 24773343 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica bajo el: Registrado Número 465, Folio 63, tomo IV del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY LA AU POR CUANTO:**

**MICHEL DENISSE VELÁSQUEZ PEÑA**, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No 001-121000-1023V, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Marketing y Publicidad **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Marketing y Publicidad**, Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. Mariano José Vargas, Rector. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua a los dos días del mes de octubre del año dos mil veintidós. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. 2023-TP2836 – M. 17882013 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 665, Página No. L-323, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

**JOSÉ MAURICIO NIÑO RAMÍREZ**, natural de El Jicaral, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro y Admisión.

Reg. 2023-TP2837 – M. 17873466 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro:

2227, Folio: 069, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería, Industria y Construcción que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

**MONICA ESPERANZA GUTIERREZ CAMPOS**, natural de Managua, departamento de Managua, de la República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Diseño de Modas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 15 días del mes de octubre del año 2021. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. 2023-TP2838 – M. 17840790 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**KESTER ENRIQUE BARQUERO DUARTE**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300493-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 7 de abril del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2023-TP2839– M. 17802916 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica bajo el No. 148, folio 74, el Tomo I, del Registro de Títulos que íntegramente dice: “Número 148. Hay una foto a color en

la parte inferior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua en el ángulo superior izquierdo. Hay un logo de UNIDES en el ángulo superior derecho. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

**MARLON DANIERICK PAYAN GUERRERO.** Natural de Nicaragua, con cédula de Identidad 441-190296-1000P, ha aprobado en el mes de Noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. (f) LLM. Lucía Ojeda, Secretaria General.

Reg. 2023-TP2840- M. 17802960 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica bajo el No. 149, folio 75, el Tomo I, del Registro de Títulos que íntegramente dice: “Número 149. Hay una foto a color en la parte inferior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua en el ángulo superior izquierdo. Hay un logo de UNIDES en el ángulo superior derecho. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

**ALFONSO VENANCIO FERNANDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de Identidad 441-091098-0003A, ha aprobado en el mes de Noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina y Cirugía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada. (f) LLM. Lucía Ojeda, Secretaria General.

Reg. 2023-TP2841 – M. 17916471/17916543 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000432, Asiento No. 3861, del libro de registro de Títulos de

graduados en la Carrera de Marketing y Publicidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

**SARAH MELISSA BLANCO CHÁVEZ,** Natural de: Masaya, Departamento de: Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en La Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil veinte. Rectora: Zobeida Kiesler Bergman, Secretaria General: Martha Potosme Aguilar.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los dos días del mes de febrero del dos mil veintitrés. (f) Lorena Berrios Jirón, Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP2842 – M. 17903309 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0312; Número: 2510; Tomo: III; del libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO POR CUANTO:**

**IVÁN BLADIMIR CRUZ MONTENEGRO.** Natural de San Ramón, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 05 de enero de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2023- TP02843 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0546; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DIANA MILEYDI CASTILLO UGARTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-221093-0000K, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02844 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0547; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DIANA SULEMA MARÍNEZ MORAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 601-101099-1009X, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02845 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0548; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DINEYKA JANNIRETH TALENO GUEVARA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-170894-0003L, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02846 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0549; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**EUGENIO ISMAEL ROSTRÁN FEDERICK.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-060992-1000V, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02847 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0550; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**FERNANDA ALYERY CERNA CANALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-100899-1004P, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02848 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0551; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**FLORIVEL VALLE URTADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-071094-0000W, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02849 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0552; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**FÁTIMA LISSETH RÍOS SÁENZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-011292-0001L, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02850 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0553; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ISMARA IZAMAR SALGADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 601-220597-0001G, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02851 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0554; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS BLANDÓN CARBALLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-210185-0000S, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02852 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0555; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUAN FERNANDO FLORES BRAVO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-260201-1003R, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **PORTANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f)  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02853 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0556; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LITZY JANETH RIVAS VELUZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 619-230299-1000C, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f)  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02854 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0557; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARYINE DEL CARMEN ESPINOZA USEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-240291-1000U, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f)  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02855 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0558; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MAYRA MARGINA GAITÁN BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 601-050699-1003E, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f)  
Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02856 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0559; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**OSCAR EDUARDO PÉREZ GUDIEL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-201098-1007J, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02857 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0560; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YANORIS MASSIELL MENDOZA RAMÍREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-031001-1006W, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02858 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0064; Número: 0561; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YULESKI TATIANA PÉREZ MENDOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-250700-1001A, ha aprobado en el mes de septiembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02859 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0662; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ZENEYDA JAMILETH PALACIOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-130595-0002A, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02860 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0562; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ÁNGELA VERÓNICA URBINA TÓRREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-211299-1001L, ha aprobado en el mes de febrero 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original lunes, 6 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02861 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0563; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ANUSKA SOLANLLY URBINA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-141100-1002D, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02862 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0564; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**



**BELKIS DEL CARMEN JIRÓN LUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-100795-0001P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02863 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0565; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**CRISTINA ARACELLY MARTÍNEZ RUÍZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-210986-0004D, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02864 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0566; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**EDELING URANIA MONTOYA OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-100300-1005V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02865 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0567; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ESMERALDA NICOLASA CENTENO TINOCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 001-050198-1022N, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02866 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0568; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ESTERLING ARIANA TÓRREZ GARCÍAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-270301-1000W, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02867 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0569; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**HEILING ARIELKIS RAMÍREZ ORTEGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-110595-0000C, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02868 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0570; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JAZMÍN JASSIEL PONCE RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-130700-1001Y, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02869 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0571; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUAN PABLO JARQUÍN CHÁVEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-080500-1002T, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02870 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0572; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JULIA DEL CARMEN SEQUEIRA RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-101290-

0003B, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02871 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0573; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KAREN NOHEMY OPORTA LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-091200-1000P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02872 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0574; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KARLA VENESSA OBANDO TREMINIO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-031199-1002J, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02873 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0575; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KEILIN MARIE WILLIAMS CUTHBERT.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 626-190793-0000T, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02874 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0576; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LUZ ASKENI PADILLA CARMONA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 526-260995-0000W, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02875 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0577; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA ELBA DUARTE GUDIÉL.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-270972-0000F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02876 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0578; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA EUGENIA LANZA ACEVEDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-190985-0002C, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a),

4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02877 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0579; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARITZA DEL SOCORRO RIVAS PÉREZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-270697-1001V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02878 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0580; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MERLING YISSETT MÉNDEZ ALEMÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-070498-

1000H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02879 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0581; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**NELLY DANIRY BAREA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-240700-1000P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02880 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0582; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ROSARIO AUXILIADORA MEJÍA RUEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-180498-1000Y, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02881 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0583; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YORLENIS ISABEL CERNA GRANADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-101094-0001P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02882 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0637; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DIELKIN XIOMARA AGÜERO BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 247-280497-1000S, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02883 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0638; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DIANA FRANCISCA HERRERA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 247-280497-1000S, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02884 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0639; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ESTELA JUDITH GONZÁLEZ ANDINO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-210700-1004Y, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02885 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0640; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**GRISelda DE LA CRUZ BLANDÓN LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-050500-1004B, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 9 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02886 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0641; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JEMY SCARLETH PONCE LÓPEZ.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad número: 161-260799-1002D, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02887 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0642; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUDITH FRINETHS CASTRO TREMINIO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-280201-1014Q, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02888 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0643; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOSÉ HERMÓGENES GONZÁLEZ HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-190600-1010U, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02889 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0644; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KEVIN FRANCISCO CORRALES ZELEDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-060790-0005R, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02890 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0645; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KIANETH ESKARLETH CHAVARRÍA ESTRADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-291095-0006K, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02891 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0646; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LESBIA VERÓNICA RAMÍREZ GADEA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-050300-1002B, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02892 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0647; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MIRIAM AGIBAÍL AROSTEGUÍ ARTETA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-180400-1011F, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02893 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0584; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DEYRIN ARGENIS SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-220399-1002F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02894 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0065; Número: 0585; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JAHAIRA LISETH ORTEGA DURÁN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-260400-

1001H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02895 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0586; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOSELIN IZAMAR LÓPEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-240401-1000M, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02896 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0587; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LESTER MOISÉS HERNÁNDEZ REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-260494-0000B, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02897 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0588; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARVIN ISRAEL MARTÍNEZ RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-281094-0000U, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02898 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0589; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA LUISA SEQUEIRA SÁNCHEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 123-281088-0001N, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02899 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0590; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SILVIO ANTONIO CAMPOS RUIZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-270492-0004B, ha aprobado en el mes de noviembre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02900 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0648; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ARACELY DE LOS ÁNGELES CASTRO CENTENO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-241185-0004H, ha aprobado en el mes de noviembre 2020, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02901 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0649; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DORLING FRANCISCA ALTAMIRANO RODRÍGUEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-040195-0004U, ha aprobado en el mes de noviembre 2020, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02902 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0650; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**EXANIA LISBETH LÓPEZ PÉREZ.** Natural de

Nicaragua, con documento de identidad número: 492-020788-0003G, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02903 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0651; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ERLIN JAVIER GUTIÉRREZ CASCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 247-091100-1000Y, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023.  
(f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02904 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0652; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**GEMA SAMANTHA AGUILAR CORRALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 247-021293-0000X, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02905 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0653; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOSELING DEL CARMEN MÉNDEZ CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-010694-0005C, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02906 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0654; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KARLA MASSIELL QUINTANILLAAGUIRRE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-310597-0001Q, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02907 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0655; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARISELLA DE LOS MILAGROS HERRERA ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-260884-0007B, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02908 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0656; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARLENE QUEZADA RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-050698-0000V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a),

4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02909 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0657; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SAUDY JACARELIS PÉREZ ALFARO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-281200-1001F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02910 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0658; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SINDI MAGALI VALDIVIA CHAVARRÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-

150498-1000R, ha aprobado en el mes de noviembre 2020, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02911 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0070; Número: 0659; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SUYEN DEL CARMEN UDIEL MAYORGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 288-191196-0000A, ha aprobado en el mes de noviembre 2018, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02912 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0660; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**PASTORA ELIZABETH CRUZ AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-140189-0012H, ha aprobado en el mes de noviembre 2018, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02913 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0014; Número: 0109; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOVEILY ELOISA DÍAZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 522-090296-0000P, ha aprobado en el mes de agosto 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,



el 10 de marzo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 9 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP02914 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 058; Número: 0578; Tomo: II; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MILAGROS DEL CARMEN AGUIRRE LÓPEZ.** Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02915 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0024; Número: 0175; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SIRA ROSMERI RUIZ TABLADA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-150380-0001X, ha aprobado en el mes de octubre 2019, los estudios y requisitos

académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original jueves, 9 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02916 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0591; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MIRYAN ARIEL DUARTE RIVAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-210798-1001J, ha aprobado en el mes de octubre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02917 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0592; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MIRNA DEL CARMEN VARGAS BRENES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-090692-0001W, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02918 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0593; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**NOHELIA FIDELINA ROSALES DIXON.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-260988-0010A, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick

Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02919 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0594; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SKARLETH MARGARITA BRAVO DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 121-051186-0001V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02920 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número:

0595; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YEIDA ISABEL JARQUÍN AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-050294-0000A, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02921 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0072; Número: 0670; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ARACELLY DE LA CRUZ HERRERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-030597-0000Q, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02922 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0072; Número: 0671; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUAN AGUSTÍN BLANDÓN RAYO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-070301-1001V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02923 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0072; Número: 0672; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LUISA AMADA CRUZ LAGOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-170893-0003T, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP02924 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 88; Número: 1698; Tomo: I; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**ABSALÓN CASTILLO MARTÍNEZ.** Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de noviembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02925 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0066; Número: 0596; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YIELBA ZEIDY LUIS RIGBY.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 626-070487-0001G, ha

aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02926 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0606; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MOISÉS NICOLAS CALDERÓN GONZÁLES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-220788-0000S, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02927 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0022; Número: 0162; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**AXCEL MARTÍN FLORES BERMÚDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 203-040899-1000Q, ha aprobado en el mes de enero 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de mayo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original martes, 7 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02928 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0233; Número: 2239; Tomo: II; del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**NELSON ALEXANDER AMAYA.** Natural de El Paraíso, Departamento de El Paraíso, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 7 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02929 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0597; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ARMANDO DANIEL SANDINO OCHOA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 601-220267-0000Y, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02930 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0598; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**FRANCISCO JAVIER SEQUEIRA ROBLETO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-260987-0002G, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02931 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0599; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MILANY CLARIS INGRAM PITCHIE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 626-261083-0000H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02932 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta

constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0600; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YELBA MARYENI LEIVA GUIDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 128-210995-0001Q, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02933 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0604; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ELBA ROMERO OBANDO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 601-100292-0001N, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088:

1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02934 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0605; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**OSCAR ANDRÉS GONZÁLEZ SABALLO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 604-291171-0001E, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología Clínica. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Psicología Clínica.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02935 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0601; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**GEYDI IDANIA ALLEN HANSACK.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 624-211294-0000Q, ha aprobado en el mes de agosto 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02936 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0602; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JOEL ANTONIO BORGE LAGUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-090594-0001E, ha aprobado en el mes de agosto 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02937 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0067; Número: 0603; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**NESTOR LUIS GONZÁLEZ RUIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-221291-0000T, ha aprobado en el mes de agosto 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02938 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0663; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**AXEL MAYEL CANO BLANDÓN.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-060601-1004E, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02939 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0664; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LEONEL ANTONIO VARGAS SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-040795-0000R, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02940 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta



constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0071; Número: 0665; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARIO RAMÓN GRANADOS MELÉNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 246-081198-1001X, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gerencia Agropecuaria. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniero en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02941 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0607; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ALBA NIDIA CASCO PONCE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-280494-0004M, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02942 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0608; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ANA LUCÍA ZELEDÓN MAIRENA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-101183-0010X, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02943 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0609; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ARGENIS ERNESTO MERCADO TERCERO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 616-

250597-1003N, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02944 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0610; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**CARLOS ANTONIO GUERRERO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 248-141088-0000F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02945 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0611; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**CRISTIAN NAUM ALFARO CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-140679-0009R, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02946 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0612; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**CRUZ EVELIO OROZCO ESPINOZA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 445-140972-0007U, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el

22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02947 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0613; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DONALDO DE LOS ÁNGELES BALMACEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 449-110877-0001S, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02948 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0614; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ELÍ SALVADOR ÚBEDA RUGAMA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 243-230783-0000V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02949 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0615; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ERICK SANDER REYES MEJÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 365-300692-0001D, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a),

4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02950 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0068; Número: 0616; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ELVIN ANTONIO MARTÍNEZ BUSCHTING.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 442-110684-0003W, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02951 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0617; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**HELEM SARAÍ YUMÁN RIVERA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-040794-0000K, ha

aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02952 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0618; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ISRAEL BUSTAMANTE ZAMORA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 490-050576-0003F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02953 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0620; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUANA ELIETH DÍAZ CENTENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-271276-0011F, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02954 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0621; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JUAN DÁVILA FLORES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 610-020985-0008T, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02955 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0622; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JADER JOSSIELL LAGUNA CÁRDENAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 448-201190-0000S, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02956 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0623; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que íntegra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**LESBIA CLEMENTINA SANDOVAL AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 092-240275-0000H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02957 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0624; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARCIA JANNETT ARAUZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-310378-0003L, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02958 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0625; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARÍA CRISTINA ARAICA SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 603-081085-0003L, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02959 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0626; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARISELA DE JESÚS FAJARDO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 241-191194-0007B, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02960 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0627; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MELVIN ARAUZ HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-060488-0008P, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02961 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y

artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0628; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARIO ANTONIO GARCÍA MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 451-220774-0001L, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02962 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0629; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MEYLING JANELYS CRUZ AGUINAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 454-131091-0005A, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full

color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02963 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0630; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MEYLIN PATRICIA TERCERO ESCOTO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-011185-0009R, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02964 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0631; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**OMAR BALTAZAR BENAVIDEZ ZELEDÓN.** Natural

de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-130693-0002V, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02965 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0632; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**OCTAVIO NOÉ SILES SÁNCHEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-050383-0008H, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02966 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0633; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**RAFAEL ANTONIO BENAVIDEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 492-241176-0000S, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02967 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0634; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**ROXANA AMADOR CÓRDOBA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 247-301095-0001L, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José

Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02968 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0635; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**SONIA DEL CARMEN OSEGUEDA ZELAYA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 441-161267-0006A, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02969 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN DE TÍTULO**

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General

del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0069; Número: 0636; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**TONY JOEL FLORES OROZCO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 450-140789-0000T, ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Teología. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 22 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02970 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0028; Número: 0228; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**JENNY DE LOS ANGELES ARAYA.** Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02971 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero

(UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0018; Número: 0143; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**JENNIFFER VIRGINIA LEZAMA MARADIAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 281-220186-0013N, ha aprobado en el mes de noviembre 2021, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Computación. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Computación.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de marzo del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02972 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 027; Número: 0189; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**FRANIA JORLENY ESPINAL GÓMEZ.** Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2014. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02973 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0042; Número: 0355; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**DANIA MARÍA MAIRENA MATUTE.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 165-261177-0000E, ha aprobado en el mes de octubre 2018, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Computación**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 20 de septiembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría, como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original; miércoles, 8 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02974 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0079; Número: 0587; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MICHELLE MERARY SELVA ROMERO.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de octubre del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 9 de febrero de 2023. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Angel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro. MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2023- TP02975 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0052; Número: 0430; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**KARLA BELÉN GONZÁLEZ ARAÚZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 489-240699-1001V ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia**. Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes, 10 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02976 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0052; Número: 0431; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**MARKIS MIGUEL OLIVARES CANALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 489-010798-0000U ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Farmacia**. Para que

goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes, 10 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02977 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0052; Número: 0432; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**RAQUEL EUNICE OROZCO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 001-100500-1020F ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes, 10 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023- TP02978 - M. 17808124 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Secretario General de la Universidad Martín Lutero (UML), con fundamento en el artículo 28, numerales 2 y 3 de la Ley No. 89, Ley de autonomía de las instituciones de educación superior; cláusula octava, numerales 3 y 4 del acta constitutiva, artículo 10, numerales 3 y 4 de los estatutos, y artículos 1 y 3 numeral 2 del Reglamento de Secretaría General del Alma Mater, Certifica que bajo Folio: 0052; Número:

0433; Tomo: V; Se encuentra registrado el título profesional que integra y literalmente expresa: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, (UML) POR CUANTO:**

**YORLENY VANESSA MONCADA MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad número: 489-280888-0000P ha aprobado en el mes de octubre 2022, los estudios y requisitos académicos conforme al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Farmacia. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Farmacia.** Para que goce de las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, el 10 de noviembre del año 2022. Firma como Rector: Dr. José Moisés Rojas Talavera, como Secretario General: Msc. Erick Pérez Chavarría; como Director de Registro Académico, Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano.

Símbolos y marcas observables conforme a la Ley N° 1088: 1) Escudo de Nicaragua, 2) Logotipo de la UML a full color y marca de agua, 3) Fotografía del (la) graduado (a), 4) Sello seco de la Secretaría General, 5 Código Qr en el reverso del mismo.

Es conforme con su original viernes, 10 de febrero de 2023. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretario General.

Reg. 2023-TP08050 - M. 24713889 - Valor C\$ 190.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Agraria. Certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Consejo Universitario en Resolución N° 289 que literalmente dice: El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria (UNA), en su sesión No. 373, basándose en el Arto. 6 del Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales y de Postgrado y teniendo a la vista el dictamen, se toma el acuerdo de Consejo Universitario N°1266 que literalmente dice: “Según dictamen del Departamento de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencia Animal, carta del 8 de julio del 2005, se reconoce el Título de Médico Veterinario a: **Nelson Paulino Serrano Guevara**, de la Universidad de San Carlos, Guatemala, con título N° 78944 del 6 de mayo de 2003, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le confiere, el mismo deberá ser incorporado en la Oficina de Registro Central de la Universidad para su posterior publicación en el diario oficial LA GACETA”. Por lo tanto “Resuelve” aprobar la incorporación como **Médico Veterinario**, a Nelson Paulino Serrano Guevara, de nacionalidad nicaragüense y declara legalmente válido e incorporado su título de Médico Veterinario. Se le extiende la presente Certificación. Dada en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

(F) **Agustina Mercedes Matus Medina, Secretaria General.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA**  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO REGISTRADO EN  
EL LIBRO DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS  
PROFESIONALES DE LA U.N. A Inscripción No. 84  
Folio(s) 100 Tomo: I Managua, República de Nicaragua 27  
de abril de 2023 (F) DIRECTOR.